

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
0012-2011-HONADOMANI-SAN BARTOLOME**

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

2011

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO. BAJO SANCIÓN DE
NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN
LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los

sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta³

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente⁴.

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

³ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

⁴ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

No se considera.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI-SB.
RUC N°: 20137729751

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO**, Para el Hospital Nacional Docente madre niño San Bartolomé.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **1'920,635.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **SEPTIEMBRE DE 2011**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO S/.	VALOR REFERENCIAL S/.	EN LETRAS
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UND.	6	27,499.90	164,999.40	Ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 44/100 nuevos soles
2	BOMBA DE JERINGA	UND.	4	7,800.00	31,200.00	Treinta y un mil doscientos con 00/100 nuevos soles
3	ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UND.	1	570,000.00	570,000.00	Quinientos setenta mil con 00/100 nuevos soles
4	INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADO)	UND.	1	146,065.25	146,065.25	Ciento cuarenta y seis sesenta y cinco con 25/100 nuevos soles
5	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)	UND.	1	130,000.00	130,00.00	Ciento treinta mil con 00/100 nuevos soles
6	MONITOR MULTIPARÁMETRO 1	UND.	1	81,621.00	81,621.00	Ochenta y un mil seiscientos veintiuno con 00/100 nuevos soles
7	MONITOR MULTIPARÁMETRO 2	UND.	1	90,650.00	90,650.00	Noventa mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles

8	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	UND.	2	165,050.00	330,100.00	Trescientos treinta mil cien con 00/100 nuevos soles
9	VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO (NEONATAL)	UND.	2	188.000.00	376,000.00	Trescientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles
VALOR REFERENCIAL S/.					1'920,635.65	Un millón novecientos veinte mil seiscientos treinta y cinco con 65/100 nuevos soles

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 705-DEA-HONADOMANI-SB/2011 el día 14 de julio de 2011

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema *a suma alzada*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Llave en mano.

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de acuerdo al siguiente plazo de entrega de bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CA NT.	Garantía	Plazo de Entrega
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UND.	6	36 meses	30 días calendarios
2	BOMBA DE INFUSION DE JERINGA	UND	4	36 meses	30 días calendarios
3	ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	UND.	1	36 meses	30 días calendarios
3 4	INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADO)	UND.	1	36 meses	60 días calendarios
5	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)	UND.	1	36 meses	60 días calendarios
6	MONITOR MULTIPARÁMETRO 1	UND.	1	36 meses	45 días calendarios
7	MONITOR MULTIPARÁMETRO 2	UND.	1	36 meses	45 días calendarios
8	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	UND.	2	36 meses	60 días calendarios
9	VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO (NEONATAL)	UND.	2	60 meses	60 días calendario

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Resolución Directoral N° 0225-DG-HONADOMANI-SB/2011, designación del Comité Especial.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM, TUO de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *El 07/11/2011*
- Registro de Participantes.....: *Del 08/11/2011 al 1ro/12/2011*
- Formulación de Consultas.....: *Del 08 al 14 de noviembre de 2011*
- Absolución de Consultas.....: *17/11/2011*
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: *Del 18 al 24/11/2011*
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: *29/11/2011*
- Integración de Bases.....: *30/11/2011*
- Presentación de Propuestas.....: *07/12/2011*
El acto público se realizará en.....: *Aula de Solidaridad de la Entidad*
sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 1 primer piso a las 10:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *Del 09 al 14 de diciembre de 2011*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *15/12/2011*
El acto público se realizará en.....: *Aula de Solidaridad de la Entidad*
sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 1 primer piso a las 10:00 horas.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el aula de la Solidaridad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, previo pago de la suma de S/. 10.00 (*Diez con 00/100 nuevos soles*) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2011-HONADOMANI/SB**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: joshiro@sanbartolome.gob.pe

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el aula de La Solidaridad del HONADOMANI/SB sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2011-HONADOMANI/SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2011-HONADOMANI/SB Objeto del proceso:
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012-2011-HONADOMANI/SB Objeto del proceso:
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y (1) copia.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- iii) Declaración jurada que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección, Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **Anexo N° 02**.
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada,

⁵ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo N° 05).**

- vii) Hoja de Presentación del Bien. **(Anexo N° 27).**

La columna Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman.

De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.

- viii) *Carta de Representación (original o copia simple). Solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado.*

Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca del bien y/o por el distribuidor siempre que se encuentre debidamente autorizado por este (fabricante o este dueño de la marca).

En caso de presentar una carta de representación del distribuidor, esta deberá anexar un documento que indique que el fabricante o dueño de la marca otorga la condición de representante al distribuidor.

En caso de consorcio: Una de las empresas deberá presentar la carta de representación del fabricante.

- ix) Documento Técnico Sustentatorio (original o copia simple).

Obligatorios. Se adjuntarán, catálogos, manuales, **folletería** u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la columna Folio(s) **(Anexo N° 27).**

En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- x) Compromiso de garantía del equipo medico y sus componentes. (original). **Anexo 29.**

Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento será canjeado por el Certificado de garantía individual a la entrega del equipo biomédico, contada a partir de de la fecha

de la recepción y prueba operativa del equipo.

- xi) Declaración Jurada de Compromiso de Suministros e Insumos, materiales o repuestos.
Emitido por fabricante o dueño de la marca, expresando su compromiso para el suministro al HONADOMANI San Bartolomé de los insumos, materiales o repuestos originales para su funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menos a cinco (5) años a partir de la fecha de acta de recepción y prueba operativa del equipo.
- xii) Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo. **Anexo N° 11.**
Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa por el tiempo de garantía de los equipos acuerdo a su oferta, a partir de la fecha del acta de recepción y prueba operativa del equipo **Anexo N° 8.** Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.
- xiii) Declaración Jurada donde la empresa se comprometa hacer entrega en calidad de préstamo un equipo Backup, y al cumplimiento de respuesta frente a cualquier problema de operatividad.
- xiv) Registro Sanitario o Certificados de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad de los equipos que corresponda a las especialidades referidos en el artículo 110° del Reglamento para registro y Control y Vigilancia Sanitaria Productos Farmacéuticos, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, relativo al equipo adjudicado entregado. (los equipos que no requieran Registro Sanitario, deberá presentar una Declaración Jurada en donde se señale que el equipo no requiere Registro Sanitario, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo).

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) **Documentación que acredite la experiencia del postor, Anexo N° 06.**
Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (**aspirador de secreciones, bomba de infusión de jeringa, esterilizador por plasma de peróxido de hidrógeno, incubadoras, monitor multiparametro y ventilador pulmonar y/o volumétrico**) durante un **periodo determinado, no mayor a ocho (08) años** a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **cuatro (04) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria.** Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (**voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento**).

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En caso de presentar contratos o facturas en monedas extranjeras, para la conversión a moneda nacional se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de celebración del contrato o la fecha de emisión de la factura respectiva.

- b) *La garantía comercial y/o del fabricante. Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, del equipo ofertado.*
- c) Cumplimiento de la prestación. Deberá presentar certificados, constancias u cualquier otro documento en que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia se efectuó sin que haya incurrido en penalidades independiente de la denominación que tal documento reciba, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- d) Capacitación del personal de la Entidad.
Las propuestas que oferten una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en el capítulo III de la Sección Específica de las Bases se otorgara un puntaje adicional.
- e) Plazo de entrega.
Las propuestas que oferten una plazo de entrega menor a lo solicitado en el capítulo III de la Sección Específica de las Bases se otorgara un puntaje adicional.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁶

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica (**Anexo N° 07**).

El monto total de la propuesta económica y deberá ser expresados con dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta (carta fianza), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	MONTO DE CARTA FIANZA (1% del VR)
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	164,999.40	S/. 1,649.99 (Un mil seiscientos cuarenta y nueve con 99/100 Nuevos Soles)
3	ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	570,000.00	S/. 5,700.00 (Cinco mil setecientos con 0/100 Nuevos Soles)
4	INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADO)	146,065.25	S/. 1,460.66 (Un mil cuatrocientos sesenta con 66/100 Nuevos Soles)
5	INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)	130,000.00	S/. 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)
6	MONITOR MULTIPARÁMETRO 1	81,621.00	S/. 816.21 (Ochocientos dieciséis con 00/100 Nuevos Soles)

⁶ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

			Soles)
7	MONITOR MULTIPARÁMETRO 2	90,650.00	S/. 906.50 (Novecientos seis con 50/100 Nuevos Soles)
8	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	330,100.00	S/. 3,301.00 (Tres mil trescientos uno con 00/100 Nuevos Soles)
9	VENTILADOR ADULTO (NEONATAL) VOLUMETRICO PEDIATRICO	376,000.00	S/. 3,760.00 (Tres mil setecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)

Deberá tener una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la presentación de propuestas.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una *carta fianza* para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles, el cual será

contado desde la citación de la Entidad para la firma de contrato. La citada documentación deberá ser presentada en la oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso.

2.9 ADELANTOS

No se aplica:

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación, de conformidad con el artículo 181° del RLCE.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad correspondiente ([acta debidamente firmada Anexo N° 8](#)).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura
- Orden de compra (original y copia).

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO: *El presente requerimiento tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS POR REPOSICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO", para el HONADOMANI San Bartolomé.*

FINALIDAD PÚBLICA: La presente adquisición de equipos médicos por reposición, para el adecuado funcionamiento de los Servicios Asistenciales que representa la atención oportuna y eficiente en los pacientes neonatos, pediátricos y adultos del HONADOMANI San Bartolomé

SISTEMA DE CONTRATACION: Suma alzada.

ITEM N° 01.- ASPIRADOR DE SECRECIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: ASPIRADOR DE SECRECIONES
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: CENTRO QUIRURGICO Y UNIDADES CRITICAS
TIPO DE PACIENTES	: GENERAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA EL USO EN HOSPITAL, CUIDADOS INTENSIVOS, CENTROS QUIRURGICOS, EMERGENCIAS, GINEO-OBSTETRICIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CLÍNICA, DONDE LA MANIPULACIÓN DE SECRECIONES, LA HIGIENE Y UN FÁCIL MANEJO SON FUNDAMENTALES.
A02	EQUIPO BASE RODABLE, CON RUEDAS DE DOBLE GIRO CON FRENOS DE FACIL MOVILIZACION.
A03	CARCASA FABRICADA DE MATERIAL SINTETICO ABS RESISTENTE AL IMPACTO, LIGERO, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCION.
A04	CON VACUÓMETRO GRADUADO Y CALIBRADO, QUE INDIQUE LA PRESIÓN NEGATIVA DE SUCCIÓN EN mmHg y/o BAR.
A05	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO.
A06	CON SISTEMA DE TRANSFERENCIA (MANUAL O AUTOMATICO) DE LLANADO DEL FRASCO.
A07	CON SOPORTE PARA FRASCOS.
A08	POTENCIA NO MAYOR DE 110 W. ROTULOS EN CASTELLANO E INDELEBLE
B	PRESION NEGATIVA
B01	RANGO DE PRESIÓN DE SUCCIÓN 0 A -675 MMHG Ó MEJOR PRESIÓN DE SUCCIÓN.
B02	PRESIÓN DE SUCCIÓN CONTINUA REGULABLE.
B03	CON PERILLA REGULADORA DE VACÍO.
C	BOMBA DE VACIO
C01	DE BAJO NIVEL DE RUIDO, NO MAYOR DE 50 DB.
C02	CAPACIDAD DE SUCCIÓN CONTINÚA NO MENOR DE 50 LPM.
C03	MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO.
C04	TRABAJO SILENCIOSO Y CONTINUO, COMO MINIMO TRES HORAS SIN DAÑAR EL MOTOR.
C05	BOMBA TOTALMENTE RECUBIERTA EN ABS O SIMILAR, RESISTENTE A GOLPES, FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION.
D	FRASCO RECOLECTOR
D01	CAPACIDAD DEL FRASCO DE CINCO LITROS.
D02	SISTEMA DE TAPA CON SOPORTE PARA RIEL ESTANDAR.
D03	FRASCO DE POLISULFONE TRANSPARENTE O MATERIAL SUPERIOR, TAPAS Y MANGUERAS, FÁCILMENTE DESMONTABLE, LAVABLE Y AUTOCLAVABLE.
D04	FRASCO IRROMPIBLE, CON ESCALA GRADUADA DE ML.
D05	FRASCO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ANTI-REBOSE Ó SOBREFLUJO.
D06	CON FILTRO HIDROFÓBICO SI EL EQUIPO LO REQUIERE.
E	ACCESORIOS
E01	DOS (02) FRASCOS DE POLISULFONE O MATERIAL SUPERIOR, AUTOCLAVABLE, CON TAPA HERMÉTICA
E02	CIEN (100) FILTROS HIDROFÓBICOS SI EL EQUIPO LO REQUIERE.
E03	DIEZ (10) JUEGOS DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN DE SILICONA DE 200 CM Y 12 MM APROXIMADAMENTE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE (INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO)
E04	COCHE RODABLE ERGONÓMICO ORIGINAL PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO
E05	EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL SERVICIO USUARIO (INCLUYE LOS FRASCOS, CONECTORES, ACOPLES, ETC)
F	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
F01	EL EQUIPO DEBE ESTAR DISEÑADO EN FÁBRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, 220-230 VAC, 60 HZ.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: ASPIRADOR DE SECRECIONES
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: CENTRO QUIRURGICO Y UNIDADES CRITICAS
TIPO DE PACIENTES	: GENERAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
F02	CUATRO (04) METROS COMO MÍNIMO, CON ENCHUFE TIPO B, GRADO MEDICO, PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO.
G	CONDICIONES DE ENTREGA
G01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD TECNICA PERUANA Ó SU EQUIVALENTE.
G02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
G03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
G04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA SEIS MESES, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA INCLUYE EL REEMPLAZO DE LOS KITS DE MANTENIMIENTO INDICADOS POR EL FABRICANTE.
G05	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (12) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA, QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
G06	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
G07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON EL REEMPLAZO DE UN EQUIPO NUEVO CON UN TIEMPO MAXIMO AL PLAZO OFERTADO EN SU PROPUESTA TECNICA.
G08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO CORRESPONDA AL AÑO 2011.
G09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
G10	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS. EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN Y CONSERVACION DEL EQUIPO POR 30 HORAS REALIZADO DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO A SETENTA PERSONAS (PROFESIONALES Y TECNICOS) ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO DE LA EMPRESA. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

ITEM N° 02.- BOMBA DE INFUSION DE JERINGA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: BOMBA DE INFUSION DE JERINGA
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
LA BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA PERMITE CONTROLAR LA INFUSIÓN DE VOLÚMENES BAJOS Y TASAS DE FLUJOS PEQUEÑOS DE LÍQUIDOS AL INTERIOR DEL PACIENTE POR MEDIO DE UNA O MÁS JERINGAS. LA CONTINUIDAD Y PRECISIÓN REQUERIDA PARA ESTE PROCESO SE DEJA EN MANOS DE LOS SISTEMAS DE INFUSIÓN, LOS CUALES CONTROLAN ELECTRÓNICA LA TASA DE INFUSIÓN DE LAS SOLUCIONES O FÁRMACOS.	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	PORTATIL LIVIANA MENOR O IGUAL A 3 KG.
A02	PROGRAMACION Y MONITOREO DIGITAL, PANTALLA LCD
A03	PROTOCOLOS PREPROGRAMADOS DE FARMACOS CON LIMITES DE SEGURIDAD.
A04	REGISTROS DE SUCESOS EN PANTALLA.
A05	CON MECANISMOS DE SUJECCION.
A06	MONITOREO DE FLUJO DE TRABAJO.
A07	CON MODODS DE PURGA
A08	CON SENSIBILIDAD VARIABLE.
B	PARAMETROS DE INFUSION
B01	USO DE JERINGAS DE CUALQUIER MARCA DE 5 ml, 10 ml, 20 ml, 30 ml, 50 ml y 60 ml POR LO MENOS
B02	RANGO DE FLUJO DE 0.1 A 200 ML/HR Ó RANGO MAYOR
B03	PRECISION DE INFUSION MENOR O IGUAL A +/- 2%.
B04	RANGO DE VOLUMEN DE PURGA DE 100 ml/H - 500 ml/H O MAYORES.
B05	FLUJO DE BOLO DE 10 ML/H Ó MAYOR.
B06	PRESION VARIABLE DE 1 A 990 mmHG O MAYOR.
C	ALARMAS
C01	JERINGA MAL INSERTADA
C02	AVERIA INTERNA
C03	DISCO PRESION FUERA
C04	DE JERINGA VACIA (O CERCA DEL FINAL).
C05	DE ALTA PRESION (OCLUSION).
C06	DE BATERIA BAJA
D	ACCESORIOS
D01	CIEN (100) JERINGAS DESCARTABLES SEGÚN USUARIO.
C01	VEINTE (20) LINEAS DE EXTENSION
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ.
D02	BATERÍAS RECARGABLES CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 3.5 HORAS.
E	CONDICIONES DE ENTREGA
E01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD TECNICA PERUANA O SIMILAR.
E02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: BOMBA DE INFUSION DE JERINGA
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
E03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
E04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE (03) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFÓNICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
E05	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
E06	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO A LAS 24 HORAS DE HABER INFORMADO EL PROBLEMA POR PARTE DE LA ENTIDAD POR MEDIO TELEFÓNICO ESCRITO O VIA CORREO ELECTRÓNICO.
E07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
E08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
E09	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS.
E10	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE:
E11	<ol style="list-style-type: none"> 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 05 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 05 HORAS DIRIGIDAS A PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: <ul style="list-style-type: none"> - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

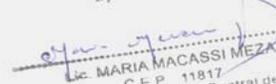
ITEM N° 03.- ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PIRIOXIDO DE HIDROGENO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: CENTRAL DE ESTERILIZACION
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	EQUIPO DE USO EN CORTO TIEMPO Y TRABAJO CONTINUO
A02	CONTROL Y MONITOREO DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PANTALLA LCD TÁCTIL A COLOR
A03	PROCESO DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICO
A04	SISTEMA DE IMPRESIÓN INTEGRADO AL EQUIPO QUE PERMITA EL REGISTRO GRAFICO DE LOS DATOS DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN Y DE CUALQUIER INCIDENCIA QUE SUCEDIERA DURANTE EL CICLO MEDIANTE IMPRESORA TÉRMICA
A05	CAPAZ DE ESTERILIZAR MATERIALES CON LÚMENES FLEXIBLES DE 1.0 MM. DE DIÁMETRO Y HASTA 10 MT DE LONGITUD
A06	NO DEBE ABORTAR EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CUANDO EL MATERIAL ENTRA EN CONTACTO CON LAS PAREDES DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
A07	BOMBA DE VACIO SILENCIOSA Y DE BAJA VIBRACIÓN
A08	CON RUEDAS PARA FÁCIL UBICACIÓN
A09	DE FÁCIL MANEJO
B	COMPONENTES
B01	CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN Y PANELES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
B02	TEMPERATURA DEL PROCESO MENOR A 50° C
B03	TEMPERATURA DEL EQUIPO DURANTE EL TRABAJO MENOR A 55° C
B04	CAPACIDAD ÚTIL O VOLUMEN UTILIZABLE MAYOR A 70 LITROS
B05	DURACIÓN DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN NO MAYOR A UNA HORA PARA CUALQUIER TIPO DE MATERIAL A ESTERILIZAR
B06	CARTUCHO O CASSETE CON CÓDIGO DE BARRAS QUE CONTENGA AL PEROXIDO DE HIDROGENO COMPLETAMENTE CERRADO PARA CERTIFICAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y EVITAR DERRAMES ACCIDENTALES. DEBE GARANTIZAR COMO MÍNIMO 20 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN POR CARTUCHO O CASSETE
C	ACCESORIOS
C01	DOS (02) BANDEJAS REMOVIBLES COMO MÍNIMO, UNA SUPERIOR Y UNA INFERIOR ADAPTABLES AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN
C02	CUATRO (04) CANASTILLAS PARA LA CARGA DEL MATERIAL A ESTERILIZAR
C03	DIEZ (10) PAQUETES O ROLLOS PARA IMPRESORA
C04	UNA (01) INCUBADORA DE INDICADORES BIOLÓGICOS
C05	UNA (01) SELLADORA DE MANGA MIXTA TYVEK
C06	TODOS LOS ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN EL EQUIPO DEBEN SER ENTREGADOS CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO, INDICADORES BIOLÓGICOS 3 CAJAS, MANGAS TYVEK MEDIDAS SEGÚN REQUERIMIENTO 3 ROLLOS DE CADA UNO, E INDICADOR INTERNO 3 CAJAS
E	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
E01	EL EQUIPO DEBE ESTAR DISEÑADO EN FÁBRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, 220-230 VAC, 60 HZ.
E02	NO REQUIERE INSTALACION PREVIA
F	CONDICIONES DE ENTREGA
F01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD TECNICA PERUANA Ó SU EQUIVALENTE.
F02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
F04	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Dpto. de Enfermería

Stela Macassi
 L.F. MARIA MACASSI MEZA
 C.E.P. 11817
 Enfermera Jefa de Central de
 Esterilización y Suministro

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: CENTRAL DE ESTERILIZACION
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
F05	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO CADA SEIS (06) MESES DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA INCLUYE LOS KITS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES.
F06	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (12) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA, QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
F07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
F08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO POR UN EQUIPO TOTALMENTE NUEVO EN UN PLAZO COMO MAXIMO AL INDICADO EN SU PROPUESTA TECNICA.
F09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES CORRESPONDE AL AÑO 2011.
F10	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
F11	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIOS.
F12	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN POR UNA ENFERMERA AL PERSONAL TÉCNICO Y ENFERMERAS DEL SERVICIO, SOBRE: CARGAS Y DESCARGAS DEL ESTERILIZADOR INDICAR LAS FALLAS MAS FRECUENTES, SU POSIBLE CAUSA Y SU SOLUCIÓN PREPARACIÓN DEL MATERIAL A ESTERILIZAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN FASES DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN PRECAUCIONES DE SEGURIDAD CON ESTE MÉTODO MANEJO DEL ESTERILIZADOR 3.- CAPACITACIÓN POR UN INGENIERO A DOS PERSONAS ASIGNADAS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AL INGENIERO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOBRE: DESCIFRAR EN EL EQUIPO EL ESQUEMA ELÉCTRICO Y MECÁNICO INDICAR EN UN PROCESO EL FUNCIONAMIENTO DE CADA ELECTRO VÁLVULA Y SU IMPORTANCIA INDICAR LAS FALLAS MAS FRECUENTES, SU POSIBLE CAUSA Y SU SOLUCIÓN MANEJO DEL SOFTWARE PARA VISUALIZAR Y CORREGIR PROGRAMAS Y FALLAS INDICAR EN UN PROCESO LOS PARÁMETROS NORMALES E AIRE, AGUA, PRESIÓN, TEMPERATURA, OTROS. 4.- EVALUACIÓN ESCRITA PARA CERTIFICADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL ESTERILIZADOR A LAS PERSONAS CAPACITADAS. 5.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL "SAN BARTOLOME"). - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 7.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.


 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Dpto. de Enfermería
 Lic. MARIA MACASSI MEZA
 C.E.P. 11817
 Enfermera Jefa de Central de
 Esterilización y Suministro

ITEM N° 04.- INCUBADORA PARA BEBES – INCUBADORA PARA NEONATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADA)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO DUAL CON POSIBILIDAD DE USARSE COMO INCUBADORA Y CUNA DE CALOR RADIANTE, CON CONTROL DE LA TEMPERATURA, OXIGENACIÓN Y HUMEDAD DEL AIRE, ASÍ COMO DE LA TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE, CON BÁSCULA ELECTRÓNICA QUE PERMITA EL PESADO DEL PACIENTE EN EL INTERIOR DEL EQUIPO.	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CONTROLES
A01	CON CONTROL DE PIE O MANUAL PARA PASAR DE FORMA AUTOMÁTICA DE INCUBADORA A CUNA DE CALOR RADIANTE Y VICEVERSA.
A02	CONTROLADA POR MICROPROCESADOR CON SISTEMA DE AUTO PRUEBA INICIAL Y DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.
B	MODO INCUBADORA
B01	CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 20 °C O MENOR A 39° C O MAS.
B02	RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1 °C.
B03	SISTEMA DE SERVOCONTROL DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DE 21% A 65%. O MAYOR
B04	SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON SERVOCONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA CON 30% O MENOR A 95% O MAYOR CON INCREMENTOS NO MAYORES AL 5%.
C	MODO CUNA DE CALOR RADIANTE
C01	ASISTIDO / CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
C02	CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE 35 °C O MENOR HASTA 37,5 °C.
C03	RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1° C.
C04	POTENCIA DEL CALENTADOR DE 0 AL 100% EN INCREMENTOS DE AL MENOS 10%.
C05	CON MODO DE PRECALENTAMIENTO SIN QUE SE ACTIVEN LAS ALARMAS.
C06	CAPACIDAD PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE CONTROL DE LA PIEL AL PASAR DE MODO DE INCUBADORA A CUNA DE CALOR RADIANTE Y VICEVERSA.
D	MONITOREO DE PACIENTES (Despliegue en pantalla en simultaneo de lo siguientes parametros)
	MODO INCUBADORA
D01	TEMPERATURA DE AIRE, MEDIDA Y PROGRAMADA.
D02	TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA.
D03	MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE PIEL.
D04	HUMEDAD RELATIVA, MEDIDA Y PROGRAMADA.
D05	CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO, MEDIDA Y PROGRAMADA.
D06	INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA.
D07	DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS DE AL MENOS 24 HORAS, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, PESO DEL PACIENTE, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.
E	MODO CUNA DE CALOR RADIANTE
E01	TEMPERATURA DE PIEL DE PACIENTE, MEDIDA Y PROGRAMADA.
E02	MEDICIÓN DE TEMPERATURA DE PIEL.
E03	INDICADOR DEL MODO DE CONTROL DE TEMPERATURA.
E04	DESPLIEGUE DE TENDENCIAS GRÁFICAS DE AL MENOS 24 HORAS, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE, PESO DEL PACIENTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADA)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
F	GENERALES
F01	CRONÓMETRO APGAR.
F02	PESO DEL PACIENTE.
F03	CONTROL DE SILENCIADOR DE ALARMAS.
G	ALARMAS AUDIOVISUALES
G01	CON MENSAJES EN ESPAÑOL EN PANTALLA.
G02	TEMPERATURA BAJA DEL AIRE Y TEMPERATURA ALTA DEL AIRE.
G03	TEMPERATURA BAJA DE PIEL DE PACIENTE Y TEMPERATURA ALTA DE PIEL DE PACIENTE.
G04	FALTA DE AGUA Y FALLA EN EL CONTROL DE HUMEDAD O DESVIACIÓN EN EL RANGO DE HUMEDAD.
G05	FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
G06	FALLA DEL SISTEMA.
G07	FALLA DEL SENSOR DE PIEL.
G08	FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE.
G09	FALLA DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE.
G10	FALLA Sonda DE HUMEDAD
G11	FALLA DE HUMEDAD DEL ALENTADOR (FALLO DEL CALENTADOR)
G12	FALLA DE BALANZA
H	PANTALLA
H01	LCD O ELECTROLUMINISCENTE PARA VISUALIZACIÓN GRÁFICA.
H02	ACCESO AL MENÚ DE LA PANTALLA A TRAVÉS DE BOTONES Y/O PERILLAS GIRATORIA
H03	VISUALIZACIÓN DE VALORES NUMÉRICOS; TEMPERATURA DE AIRE, PIEL, PIEL PERIFÉRICA, HUMEDAD RELATIVA Y CONCENTRACIÓN DE OXIGENO.
I	GABINETE
I01	CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA INCORPORAR UN SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.
I02	BASE RODABLE DE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. CON AJUSTE DE ALTURA DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO. CON AL MENOS UNA PUERTA O CAJÓN DE ALMACENAMIENTO.
I03	CUBIERTA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON DOBLE PARED ACTIVA CON CIRCULACIÓN DE AIRE ENTRE LA CUBIERTA Y LA DOBLE PARED.
I04	QUE PERMITA EL USO DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA.
I05	CUBIERTA CON ACCESO PARA SU LIMPIEZA.
I06	CON AL MENOS TRES PUERTAS ABATIBLES DE ACCESO AL PACIENTE.
I07	CON AL MENOS SEIS ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR DE LA CÚPULA.
I08	CON COLCHÓN GIRATORIO DE 360°
I09	BASE DE COLCHÓN RADIOTRANSARENTE Y CON BANDEJA INTEGRADA AL EQUIPO PARA TOMA DE RAYOS X, CON AJUSTE CONTÍNUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELEMBURG Y CONTRA-TRENDELEMBURG CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE AL MENOS 12 GRADOS.
I10	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN.
I11	NIVEL DE RUIDO MENOR A 50 DECIBELES DENTRO DE LA HABITÁCULO.
J	HUMIDIFICADOR
J01	INTERCONSTRUIDO , CON DEPÓSITO DE AGUA, ESTERILIZABLE Y REMOVIBLE.
J02	POR EBULLICIÓN.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADA)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
K	BASCULA
K01	ELECTRÓNICA NEONATAL INTERCONSTRUIDA.
K02	QUE MIDA HASTA 7 KG O MAYOR CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 10 GR.
L	OTROS
L01	SOPORTE PARA MONITOR O INSTRUMENTAL O DEMÁS ACCESORIOS.
L02	SOPORTE PARA SOLUCIONES.
L03	CUATRO (04) BARANDAS DE SEGURIDAD (PARA EL PERÍMETRO DE LA CUNA); DE LAS CUALES MÍNIMO DOS (02) DEBEN SER ABATIBLES.
L04	CAJÓN DE ALMACENAMIENTO
L05	SISTEMA DE RIELES CON FIJACIÓN POR ANCLAJE PARA COLOCAR ESTANTES Y SOPORTES PARA ACCESORIOS Y OTROS EQUIPOS.
L06	PUERTO DE INTERCOMUNICACIÓN DE DATOS.
M	SISTEMA DE FOTOTERAPIA
M01	CÓNSOLA DE FUENTE DE LUZ
M02	UN FOCO DE LA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA.
M03	UNA MANTA EMISORA DE LUZ
M04	UN CHALECO DESECHABLE
M05	UNA FUNDA DESECHABLE
M06	UN TRANSILUMINADOR (PARA PRACTICAR VENOPUNCIONES Y PARA LA DETECCIÓN DE NEUMOTORAX / HIDROCEFALIA)
N	ACCESORIOS
N01	02 SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE EN CADA INCUBADORA
N02	02 FILTROS DE AIRE POR CADA INCUBADORA
N03	01 JUEGO DE MANGAS DE PORTILLOS PARA CADA INCUBADORA
N04	01 COBERTOR DE TELA EN CADA INCUBADORA
N05	01 FOCO DE REPUESTO PARA CADA SISTEMA DE FOTOTERAPIA.
N06	01 FILTRO DEL VENTILADOR PARA CADA SISTEMA DE FOTOTERAPIA .
N07	04 CHALECOS DESECHABLES PARA FOTOTERAPIA
N08	04 FUNDAS DESECHABLES PARA FOTOTERAPIA
N09	50 PARCHES ADHERIBLES TERMO REFLECTANTE.
N10	03 CASCOS HALO-CEFÁLICOS DE DISTINTOS TAMAÑOS EN CADA INCUBADORA.
N11	02 RESUCITADORES NEONATALES NEUMÁTICOS
O	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
O01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ CON CABLE DE GRADO MEDICO TIPO B
O02	UPS EXTERNO CON TECNOLOGIA TRUE ONLINE DE DOBLE CONVERSION CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO CON AUTONOMIA DE 20 MINUTOS COMO MINIMO A POTENCIA MAXIMA
O03	BATERIA(S) INTERNA(S) Y/O EXTERNA(S) RECARGABLES CON AUTONOMIA MINIMA DE 30 MINUTOS.
P	CONDICIONES DE ENTREGA DE LA INCUBADORA AVANZADA UCI NEONATAL
P01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVA TECNICA PERUANA O SU EQUIVALENTE.
P02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA PARA NEONATO (AVANZADA)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
P03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
P04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL
P05	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE (02) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFÓNICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
P06	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
P07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO A LAS 24 HORAS DE HABER INFORMADO EL PROBLEMA POR PARTE DE LA ENTIDAD POR MEDIO TELEFÓNICO ESCRITO O VIA CORREO ELECTRÓNICO.
P08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
P09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
P10	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS.
P11	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASÍ COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS A PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLÉS (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

ITEM N° 05.- INCUBADORA DE TRANSPORTE UCI

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
EQUIPO RODABLE, QUE SE UTILIZA EN EL MANEJO, SOPORTE Y PRINCIPALMENTE EN EL TRANSPORTE INTRA O EXTRA HOSPITALARIO, SEA TERRESTRE O AEREO, DEL PACIENTE NEONATO EN RIESGO (TERMORREGULACION), OFRECE UN AMBIENTE TERMICO NEUTRAL QUE DISMINUYE EL GASTO ENERGETICO Y DE OXIGENO EN RECIEN NACIDOS PREMATUROS Y RIESGO CON CONTROL Y MONITOREO DE TEMPERATURA DE LA INCUBADORA Y SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL.	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	GENERALES
A01	PARA TRANSPORTE DE RECIÉN NACIDOS.
A02	PANTALLA DE CONTROL Y MONITORIZACIÓN TIPO LCD, TFT O DISPLAY AMPLIO, DE BUENA VISIBILIDAD.
A03	CON BASE RODABLE, ALTURA AJUSTABLE DEL COCHE, RUEDAS DOBLE GIRO, CON SISTEMA DE FRENOS.
A04	LA INCUBADORA CON UNA CUBIERTA ALTA DE DOBLE PARED QUE REDUCE LA PÉRDIDA DE CALOR RADIANTE.
A05	CONTROL PROPORCIONAL DE LA TEMPERATURA DEL AIRE.
A06	CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA DE OBSERVACIÓN DE 350 LUX APROX. EN CUBIERTA.
A07	PUERTA DE ACCESO FRONTAL CON 2 PUERTOS IRIS Y PUERTOS PARA TUBOS.
A08	DEBE PERMITIR UN ACCESO COMPLETO AL PACIENTE A TRAVÉS DEL PANEL DE ACCESO FRONTAL, ASÍ COMO A NIVEL DE LA CABEZA QUE PERMITA LA INTUBACIÓN DEL PACIENTE.
A09	CAPACIDAD PARA DOS BATERÍAS (ES POSIBLE AÑADIR UNA 2ª BATERÍA OPCIONAL) A TRAVÉS DE LA BANDEJA DE BATERÍAS EXTRAÍBLE
A10	CON COLCHONETA DE MATERIAL LAVABLE Y RESISTENTE A LOS DESINFECTANTES Y DETERGENTES.
A11	EQUIPO DISEÑADO PARA OPERAR CON BAJO RUIDO INTERNO, MENOR A 60 DB.
A12	RECEPTÁCULO O SOPORTE DE BALONES DE OXIGENO, ADOSADOS O INTEGRADOS AL EQUIPO.
B	MONITORIZACION Y/O INDICADORES DE PARAMETROS
B01	TEMPERATURA DIGITAL DEL AIRE, LA PIEL Y EL NIVEL DE AJUSTE DEL AIRE
B02	ESTADO DE LA BATERÍA
B03	MODO DE ALIMENTACIÓN
B04	ESTADO DE LA ALARMA DE TEMPERATURA MÁXIMA
B05	HUMIDIFICADOR CALENTADO
B06	POTENCIA DEL CALENTADOR 25-100%. O RANGOS MAYORES
B07	TEMPERATURA INTERNA DE LA INCUBADORA EN MODO AIRE CON RANGO DE CONTROL ENTRE 22°C Ó MENOS Y 38°C Ó MÁS.
B08	RANGO DE CONCENTRACIÓN DE OXIGENO ENTRE 21% A 55% Ó MÁS
B09	HUMEDAD RELATIVA DE 50% A 70% O RANGOS MAYORES.
C	SISTEMA DE ALARMAS
C01	SOBRE TEMPERATURA
C02	FALLO DEL SUMINISTRO DE AIRE Y DE LOS SENSORES, ALIMENTACIÓN CC BAJA Y FALLO DE ALIMENTACIÓN (CUANDO NO HAY CORRIENTE CONTINUA DISPONIBLE),
C03	TEMPERATURA DEL CALENTADOR
C04	FALLA DE CIRCULACIÓN DE AIRE
C05	FALLA DE ENERGÍA
C06	AGOTAMIENTO DE BATERÍA.
C07	SILENCIAMIENTO DE ALARMA.
D	VENTILADOR DE TRANSPORTE
D01	SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN ACTIVO CALENTADO, ALIMENTADO POR BATERÍA, QUE PROPORCIONA LA HUMEDAD ESENCIAL PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS DEL NEONATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
D02	MODOS VENTILATORIOS:
D03	CON OPCION DE VENTILACIÓN DE HFV (DE 2 A 120 RESPIRACIONES/MINUTO),
D04	CMV, IMV,PCV ,SV, SV/CPAP
D05	UN COMPRESOR DE AIRE INTEGRADO (SIN VIBRACIONES Y CON AISLAMIENTO SONORO) QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE 2 CILINDROS DE OXÍGENO
D06	UN MEZCLADOR DE AIRE/OXÍGENO ILUMINADO
D07	MONITOR DE OXÍGENO INTEGRADO
D08	ALARMAS AUDIBLES/VISUALES PARA LA DESCONEXIÓN
D09	ALARMA DE FALLO DE ALIMENTACIÓN (BATERÍA BAJA)
D10	EL VENTILADOR DEBE POSEER UNA ENTRADA EXTERNA ADICIONAL PARA EL AIRE Y UNA SALIDA PARA EL OXÍGENO
D11	UN NOMOGRAMA INDICA LA MEZCLA DE AIRE/OXÍGENO
D12	VENTILACIÓN MANUAL CON PEEP Y PLATEAU
D13	VOLUMEN VT DE 5 A 250 ML
E	ACCESORIOS DEL VENTILADOR DE TRANSPORTE
E01	EQUIPO DISEÑADO PARA BRINDAR VENTILACIÓN MECÁNICA A PACIENTES NEONATALES.
E02	VENTILADOR CON MANÓMETRO DE VENTILACIÓN
E03	COMPRESOR (FUNCIONAMIENTO DE 12 V-20 LITROS/MINUTO A 1 BAR)
E04	CABLES DE CONEXIÓN CC Y CA
E05	COMPONENTE DE CIRCUITO DEL PACIENTE (P1-AUTOCLAVABLE A 134 C.)
E06	SALIDAS ELÉCTRICAS AUXILIARES DE 4 TOMAS CON TAPAS COMO MINIMO.
E07	MANGUERA DE CONEXIÓN AUXILIAR PARA OXÍGENO, CON DIFERENTE COLOR PARA OXÍGENO Y PARA AIRE
E08	MONITOR DE OXÍGENO CON CÁLCULO AUTOMÁTICO (21% DE AIRE).
E09	TAPA PROTECTORA DE LOS AJUSTES FRONTALES.
E10	MANÓMETROS DE ALTA PRESIÓN PARA EL OXÍGENO ENTRANTE, RECARGADOR DE BATERÍA.
E11	ARMARIO DE SUJECIÓN PARA ASPIRACIÓN OPCIONAL
F	SISTEMA DE MONITOREO
F01	MONITOR DE SIGNOS VITALES QUE ADMITA PACIENTES NEONATALES, NIVELES DE GRAVEDAD Y ÁREAS DE CUIDADOS
F02	MONITORIZACIÓN CONTINUA Y RECOPIACIÓN DE DATOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL TRANSPORTE Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
F03	PANTALLA EN COLOR DE 10" COMO MINIMO QUE MUESTRA 5 CANALES
F04	DEBE PROPORCIONAR CONEXIÓN EN RED TANTO CABLEADA COMO INALÁMBRICA QUE LE PERMITEN COMPARTIR Y RECIBIR LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE PARA TOMAR DECISIONES CONTANDO CON MEJOR INFORMACIÓN
F05	CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN DE ACCESORIOS Y OPCIONES DE SOFTWARE Y SE PUEDE CONECTAR A DISPOSITIVOS MÉDICOS DE OTROS FABRICANTES
F06	DEBE TENER INTERFAZ DE USUARIO INTUITIVA CON MENÚS EN PANTALLA Y TECLAS DE FUNCIÓN HACE QUE EL MONITOR RESULTE FÁCIL DE UTILIZAR
F07	MONITORIZACIÓN CONTINUA DURANTE EL TRANSPORTE
F08	LA PANTALLA SE OPTIMIZA AUTOMÁTICAMENTE CUANDO CAMBIAN LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS
F09	TECLAS FIJAS DE ACCESO RÁPIDO PARA FACILITAR EL USO
F10	CALCULADOR DE DOSIS DE FÁRMACOS PARA 40 FÁRMACOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
F11	TENDENCIAS GRAFICAS Y TABULARES DE 24 HORAS COMO MINIMO.
F12	CAPACIDAD PARA ALMACENAR AUTOMÁTICAMENTE LOS EVENTOS QUE SE PRODUCEN DURANTE EL TRASLADO Y LOS IMPRIME AL ACOPLARSE, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN REGISTRADOR DURANTE EL TRANSPORTE
F13	RECUPERACIÓN DE EVENTOS DE OCRG PARA REVISIÓN DE APNEA (SÓLO EN MODO NEONATAL)
F14	POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS DEL PACIENTE A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RED O DE LA TARJETA DE DATOS DE MEMORIA
F15	LÁMPARA DE ALARMA CON VISIBILIDAD DE 360 GRADOS
F16	SUPERVISA LOS PARÁMETROS SIGUIENTES: ECG (MUESTRA SIMULTÁNEAMENTE HASTA 3 CURVAS DE ECG CON ACCESO RÁPIDO PARA MOSTRAR TODAS LAS DERIVACIONES).
F17	ANÁLISIS DE ST DE 12 DERIVACIONES DERIVADAS
F18	RESPIRACIÓN (MONITORIZACIÓN DE APNEA EN MODOS PEDIÁTRICO Y NEONATAL)
F19	CON AUTONOMIA DE 180 MINUTOS COMO MINIMO.
F20	FRECUENCIA DE PULSO Y TEMPERATURA HASTA 2 CANALES.
F21	PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA
F22	CALCULADORA FISIOLÓGICA PARA PARÁMETROS DE HEMODINÁMICA, OXIGENACIÓN Y VENTILACIÓN
F23	FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE, CON SU FUENTE DE PODER/CARGADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220VAC 60HZ.
G	ACCESORIOS
G01	DIEZ (10) FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA RECAMBIO.
G02	DOS (02) COLCHONETAS DE MATERIAL LAVABLE Y RESISTENTE A LOS DESINFECTANTES Y DETERGENTES.
G03	DOS (02) CILINDROS DE OXIGENO MEDICINAL DE ALUMINIO, CON REGULADOR, MANÓMETRO, COLOCADOS EN EL BALON.
G04	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE CABLES ECG REUSABLES PARA PACIENTES NEONATALES.
G05	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS PARA LA PRESION NO INVASIVA (INCLUYE MANGUERA Y BRAZALETE).
G06	SOPORTE(S) Y BANDEJA(S) PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE Y MONITOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN.
G07	UN (01) SOPORTE PARA INFUSIONES ENDOVENOSAS.
G08	TRES (03) SENSORES DE PULSOXIMETRIA (REUSABLES Y SIN RESORTES O PINZAS DE SUJECION QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO AL NEONATO).
G09	DOS (02) SENSORES DE PIEL REUSABLES.
H	REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
H01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ.
H02	SISTEMA DE BATERÍA INCORPORADA INTERNAMENTE A LA INCUBADORA CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 90 MINUTOS, CON CARGADOR INCORPORADO.
H03	LA INCUBADORA DEBE ADMITIR DISTINTAS TENSIONES DE ENTRADA, DE TAL MANERA QUE PERMITA TRANSPORTE TERRESTRE O AEREO.
I	CONDICIONES DE ENTREGA
I01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVA TECNICA PERUANA O SU EQUIVALENTE.
I02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
I03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE (TIPO UCI)
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
104	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE LOS KITS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL FABRICANTE.
105	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (03) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
106	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
107	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO POR UN EQUIPO NUEVO CON UN PLAZO NO MAYOR AL TIEMPO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TECNICA.
108	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES DEL AÑO 2011.
109	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
110	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 60 DIAS CALENDARIOS.
111	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS A PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

ITEM N° 06.- MONITOR MULTIPARAMETRO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 1
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
PARA EL USO DEL MONITOREO CONTINUO DE LOS PARAMETROS DE SIGNOS VITALES: SEÑAL ELECTRICA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL, PRESION SANGUINEA NO INVASIVA, PRESION SANGUINEA INVASIVA TEMPERATURA CORPORAL, CAPNOGRAFIA A TRAVEZ DE LAS VIAS AEREAS Y <u>GASTO CARDIACO NO INVASIVO.</u>	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	EQUIPO COMPACTO, SISTEMA MODULAR DISEÑADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES
A02	FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA, GASTO CARDIACO INVASIVO Y CAPNOGRAFIA. INCLUYE REGISTRADOR.
A03	TENDENCIAS NUMÉRICAS Y GRÁFICAS DE TODOS LOS PARÁMETROS. (24 HORAS Ó MÁS)
A04	CAPACIDAD FUTURA PARA CENTRAL DE MONITOREO.
A05	CALCULADORA DE DROGAS
A06	ANÁLISIS DE OXICARDIORESPIROGRAMA (OCRG), EN EL CASO DE PACIENTES NEONATALES, VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS TENDENCIAS GRAFICAS DE LA FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y SATURACIÓN DE OXIGENO.
COMPONENTES	
B PANTALLA	
B01	A COLOR, TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT.
B02	MONITOR MODULAR CON PANTALLA DE 12" O MAYOR.
B03	GRÁFICA DE 08 ONDAS SIMULTÁNEAS COMO MÍNIMO.
B04	RESOLUCIÓN DE 800 X 600 PÍXELES Ó MÁS.
B05	PANTALLA TOUCH SCREEN CON MENÚS Y FUNCIONES.
B06	CON OPCIÓN DE REALIZAR FUENTES GRANDES.
C ALARMAS	
C01	AUDIOVISUALES EN TODOS LOS PARÁMETROS
D ELECTROCARDIOGRAMA	
D01	GRÁFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA DE DOS A MÁS CANALES.
D02	RANGO: 30 LATIDOS POR MINUTO O MENOS A 300 LATIDOS POR MINUTO Ó MÁS.
D03	ADQUISICIÓN SIMULTÁNEA DE 7 DERIVADAS O MÁS.
D04	DETECCIÓN O RECHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS
D05	DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS.
D06	ANÁLISIS DE SEGMENTO ST DE 7 DERIVADAS O MÁS.
D07	PROTECCIÓN CONTRA ELECTROBISTURÍ Y DESFIBRILADORES Y FILTROS CONTRAS INTERFERENCIAS DE CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN
D08	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA.
D09	DETECCIÓN DE QRS REALIZADA EN DOS DERIVACIONES SIMULTANEAS.
D10	MODO DE ECG: OPERACIÓN, MONITOR Y DIAGNOSTICO.
E FRECUENCIA RESPIRATORIA	
E01	GRAFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
E02	FRECUENCIA RESPIRATORIA OBTENIDA A TRAVÉS DE CABLE ECG (MÉTODO DE IMPEDANCIA).
E03	RANGO: 5 A 150 RESP/MIN Ó MÁS AMPLIO.
E04	CON ALARMA DE APNEA.
E05	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 1
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
K	GASTO CARDIACO NO INVASIVO
K01	MEDIANTE MÉTODO DE IMPEDIANCIOCARDIOGRAFIA
K02	RANGO DE VOLUMEN SISTOLICO DE 0 A 250 ml/LATIDO O MAYOR.
K03	RANGO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 40 A 180 LATIDOS/MINUTO O RANGOS MAYORES
L	REGISTRADOR
L01	MODULAR O INTERCONSTRUIDO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, DE DOS (02) CANALES O MÁS.
L02	ANCHO DE PAPEL DE 50 MM O MÁS
L03	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO INCORPORADO EN EL MONITOR.
L04	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 25.0 Y 50.0 MM/S
M	ACCESORIOS (deben ser originales del mismo fabricante, los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen desde el rack de pared hasta la cama del paciente)
M01	UN (01) CABLE TRONCAL REUSABLE DE ECG (DE 05 O 06 RAMALES) CON TRES (03) JUEGOS DE CINCO O SEIS RAMALES POR CADA JUEGO
M02	UN (01) CABLE TRONCAL REUSABLE DE ECG (DE 03 RAMALES) CON TRES (03) JUEGOS DE TRES RAMALES POR CADA JUEGO
M03	DOS (02) SENSORES REUSABLES DE SPO2 DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS.
M04	CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE SPO2 DE DEDO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS.
M05	TRES (03) SENSORES REUSABLES DE SPO2 PARA PACIENTES NEONATALES.
M06	TRES (03) CABLES CONECTOR PARA EL SENSOR DE OXIGENO COMO MÍNIMO.
M07	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES ADULTOS, CON UN JUEGO DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M08	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES PEDIÁTRICO, CON UN JUEGOS DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M09	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES NEONATAL, CON UN JUEGOS DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M10	DOS (02) SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLE DE PIEL
M11	DOS (02) SENSORES REUSABLE DE TEMPERATURA (ESOFAGICO/ RECTAL)
M12	DOS (02) SENSORES REUSABLES PARA CAPNOGRAFÍA, CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO, CON TRES (03) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO/PEDIATRICO.
M13	DOS (02) SENSORES REUSABLES PARA CAPNOGRAFÍA, CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO, CON DOS (02) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA NEONATOS.
M14	DOS (02) SENSORES REUSABLES DE PRESIÓN INVASIVA, CADA UNO CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
M15	VEINTE (20) SETS DESCARTABLES PARA PRESION INVASIVA.
M16	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
M17	DIEZ (10) SET COMPLETOS PARA MEDICIÓN DEL GASTO CARDIACO NO INVASIVO
M18	CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL TAMAÑO PEDIATRICO
M19	UN (01) RACK DE PARED QUE SOPORTE PANTALLA Y TODOS LOS MODULOS DE PARAMETROS SOLICITADOS. ESTOS SERAN INSTALADOS POR EL PROVEEDOR EN UN LUGAR Y A LA ALTURA QUE EL SERVICIO USUARIO CREA CONVENIENTE.
N	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
N01	EL EQUIPO DEBE ESTAR DISEÑADO EN FÁBRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, 220 VAC, 60 HZ. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MEDICO.
N02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO
N03	BATERÍA INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE CUATRO (04) HORAS O MÁS, PARA TODOS LOS PARÁMETRO SOLICITADOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 1
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
Ñ	CONDICIONES DE ENTREGA
Ñ02	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVA TECNICA PERUANA Ó SU EQUIVALENTE.
Ñ03	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
Ñ04	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
Ñ05	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS ,ACCESORIOS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
Ñ06	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (03) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
Ñ07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
Ñ08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, QUE EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO FALLE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, A PROCEDER CON EL CAMBIO DEL EQUIPO, OTORGÁNDOSE A LA INSTITUCIÓN UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO, TENIENDO UN PLAZO MÁXIMO AL DEL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO OFERTADO OFERTADO.
Ñ09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
Ñ10	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
Ñ11	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 45 DIAS CALENDARIOS.
Ñ12	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNOPARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS EN ESPAÑOL DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS EN ESPAÑOL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

ITEM N° 07.- MONITOR MULTIPARAMETRO DDE 2 PARAMETROS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 2
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
PARA EL USO DEL MONITOREO CONTINUO DE LOS PARAMETROS DE SIGNOS VITALES: SEÑAL ELECTRICA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL, PRESION SANGUINEA NO INVASIVA, PRESION SANGUINEA INVASIVA TEMPERATURA CORPORAL, CAPNOGRAFIA A TRAVEZ DE LAS VIAS AEREAS Y <u>GASTO CARDIACO INVASIVO.</u>	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	EQUIPO COMPACTO, SISTEMA MODULAR DISEÑADO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES
A02	FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA, GASTO CARDIACO INVASIVO Y CAPNOGRAFIA. INCLUYE REGISTRADOR.
A03	TENDENCIAS NUMÉRICAS Y GRÁFICAS DE TODOS LOS PARÁMETROS. (24 HORAS Ó MÁS)
A04	CAPACIDAD FUTURA PARA CENTRAL DE MONITOREO.
A05	CALCULADORA DE DROGAS
A06	ANÁLISIS DE OXICARDIORESPIROGRAMA (OCRG), EN EL CASO DE PACIENTES NEONATALES, VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS TENDENCIAS GRAFICAS DE LA FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y SATURACIÓN DE OXIGENO.
	COMPONENTES
B	PANTALLA
B01	A COLOR, TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT.
B02	MONITOR MODULAR CON PANTALLA DE 12" O MAYOR.
B03	GRÁFICA DE 08 ONDAS SIMULTÁNEAS COMO MÍNIMO.
B04	RESOLUCIÓN DE 800 X 600 PÍXELES Ó MÁS.
B05	PANTALLA TOUCH SCREEN CON MENÚS Y FUNCIONES.
B06	CON OPCIÓN DE REALIZAR FUENTES GRANDES.
C	ALARMAS
C01	AUDIOVISUALES EN TODOS LOS PARÁMETROS
D	ELECTROCARDIOGRAMA
D01	GRÁFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA DE DOS A MÁS CANALES.
D02	RANGO: 30 LATIDOS POR MINUTO O MENOS A 300 LATIDOS POR MINUTO Ó MÁS.
D03	ADQUISICIÓN SIMULTÁNEA DE 7 DERIVADAS O MÁS.
D04	DETECCIÓN O RECHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS
D05	DETECCIÓN DE POR LO MENOS 10 TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS.
D06	ANÁLISIS DE SEGMENTO ST DE 7 DERIVADAS O MÁS.
D07	PROTECCIÓN CONTRA ELECTROBISTURÍ Y DESFIBRILADORES Y FILTROS CONTRAS INTERFERENCIAS DE CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN
D08	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA.
D09	DETECCIÓN DE QRS REALIZADA EN DOS DERIVACIONES SIMULTANEAS.
D10	MODO DE ECG: OPERACIÓN, MONITOR Y DIAGNOSTICO.
E	FRECUENCIA RESPIRATORIA
E01	GRAFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
E02	FRECUENCIA RESPIRATORIA OBTENIDA A TRAVÉS DE CABLE ECG (MÉTODO DE IMPEDANCIA).
E03	RANGO: 5 A 150 RESP/MIN Ó MÁS AMPLIO.
E04	CON ALARMA DE APNEA.
E05	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 2
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
F	SATURACION DE OXIGENO (SpO2)
F01	GRAFICA DE ONDA PLETISMOGRÁFICA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA
F02	RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO: 1 A 100% O RANGO MÁS AMPLIO.
F03	RANGO DEL PULSO CARDIACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA: 30 A 240 LPM O MÁS AMPLIOS EN SUS VALORES EXTREMOS.
F04	CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO
F05	CAPACIDAD PARA MEDICIÓN EN PACIENTES DE BAJA PERFUSIÓN.
F06	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR PARA SATURACIÓN DE OXIGENO Y FRECUENCIA DE PULSO.
F07	CON VISUALIZACIÓN NUMÉRICA DEL ÍNDICE DE PERFUSIÓN.
G	PRESION ARTERIAL NO INVASIVA
G01	DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
G02	MODO MANUAL.
G03	MODO AUTOMÁTICO O PERIÓDICO.
G04	PRESIÓN SISTÓLICA: ADULTO 40 A 250 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS PEDIÁTRICO 40 A 200 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS NEONATAL 40 A 120 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS.
G05	PRESIÓN DIASTÓLICA: ADULTO 10 A 200 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS. PEDIÁTRICO 10 A 150 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS NEONATAL 10 A 100 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS.
G06	PRESIÓN MEDIA: ADULTO 20 A 200 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS. PEDIÁTRICO 20 A 155 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS. NEONATAL 20 A 100 MMHG. Ó MÁS AMPLIO EN SUS VALORES EXTREMOS.
G07	SELECCIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR
H	TEMPERATURA
H01	DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
H02	RANGO: 0 A 45 °C Ó MÁS AMPLIO.
H03	DOS 02 CANALES O MÁS
H04	ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA.
H05	RESOLUCION DE 0.1°C
I	CAPNOGRAFIA
I01	CAPNOGRAFÍA POR MÉTODO MAINSTREAM
I02	RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 99 mmHg. O MÁS AMPLIO
I03	RANGO RESPIRATORIO DE 5 A 150 LATIDOS POR MINUTO O MAYOR
I04	GRÁFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA
I05	RESOLUCIÓN 1mmHg
J	PRESION INVASIVA
J01	RANGO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN INVASIVA DE -25 A 300 MMHG Ó MÁS AMPLIO.
J02	GRÁFICA DE ONDAS Y DISPLAY DE LOS VALORES MEDIDOS DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA
J03	MEDICIÓN DE DOS CANALES O MÁS DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA EN FORMA SIMULTANEA
J04	CON CAPACIDAD PARA MEDIR PRESION ARTERIAL VENOSA, PRESION ARTERIAL VENTRICULAR Y PRESION INTRACRANEAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 2
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
K	GASTO CARDIACO INVASIVO
K01	MEDIANTE MÉTODO DE TERMODILUCIÓN
K02	RANGO DE MEDICIÓN DE 0.5 A 18.0 L/MIN O MAS AMPLIO EN SUS RANGOS EXTREMOS
L	REGISTRADOR
L01	MODULAR O INTERCONSTRUIDO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, DE DOS (02) CANALES O MÁS.
L02	ANCHO DE PAPEL DE 50 MM O MÁS
L03	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO INCORPORADO EN EL MONITOR.
L04	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 25.0 Y 50.0 MM/S
M	ACCESORIOS (deben ser originales del mismo fabricante, los cables y sensores deben tener las dimensiones suficientes para que alcancen desde el rack de pared hasta la cama del paciente)
M01	DOS (02) CABLES TRONCALES REUSABLES DE ECG (DE 05 O 06 RAMALES) CON TRES (03) JUEGOS DE CINCO O SEIS RAMALES POR CADA CABLE TRONCAL
M02	DOS (02) SENSORES REUSABLES DE SPO2 DE DEDO PARA PACIENTES ADULTOS.
M03	CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE SPO2 DE DEDO PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS.
M04	TRES (03) SENSORES REUSABLES DE SPO2 PARA PACIENTES NEONATALES.
M05	TRES (03) CABLES CONECTOR PARA EL SENSOR DE OXIGENO COMO MÍNIMO.
M06	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES ADULTOS, CON UN JUEGO DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M07	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES PEDIÁTRICO, CON UN JUEGO DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M08	TRES (03) BRAZALETES REUSABLES DE PRESIÓN NO INVASIVA PARA PACIENTES NEONATAL, CON UN JUEGO DE CABLE CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO
M09	DOS (02) SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLE DE PIEL
M10	DOS (02) SENSORES REUSABLE DE TEMPERATURA (ESOFAGICO/ RECTAL)
M11	DOS (02) SENSORES REUSABLES PARA CAPNOGRAFÍA, CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO, CON TRES (03) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA ADULTO/PEDIATRICO.
M12	DOS (02) SENSORES REUSABLES PARA CAPNOGRAFÍA, CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO, CON DOS (02) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS PARA NEONATOS.
M13	DOS (02) SENSORES REUSABLES DE PRESIÓN INVASIVA, CADA UNO CON CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
M14	VEINTE (20) SETS DESCARTABLES PARA PRESION INVASIVA.
M15	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
M16	DIEZ (10) JUEGOS COMPLETOS DE ACCESORIOS PARA MEDICIÓN DEL GASTO CARDIACO QUE INCLUYE CABLES, SENSORES, CATÉTERES, SONDAS.
M17	CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL TAMAÑO PEDIATRICO
M18	UN (01) RACK DE PARED QUE SOPORTE PANTALLA Y TODOS LOS MODULOS DE PARAMETROS SOLICITADOS. ESTOS SERAN INSTALADOS POR EL PROVEEDOR EN UN LUGAR Y A LA ALTURA QUE EL SERVICIO USUARIO CREA CONVENIENTE.
N	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
N01	EL EQUIPO DEBE ESTAR DISEÑADO EN FÁBRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MONOFÁSICA, 220 VAC, 60 HZ. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MEDICO.
N02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), CON LÍNEA DE TIERRA, SUPRESOR DE PICOS Y POTENCIA 25% SUPERIOR AL CONSUMO DEL EQUIPO
N03	BATERÍA INCORPORADA CON AUTONOMÍA DE CUATRO (04) HORAS O MÁS, PARA TODOS LOS PARÁMETRO SOLICITADOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: MONITOR MULTIPARAMETRO 2
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRICA.
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
Ñ	CONDICIONES DE ENTREGA
Ñ01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVA TECNICA PERUANA Ó SU EQUIVALENTE.
Ñ02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO, INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
Ñ03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
Ñ04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS ,ACCESORIOS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
Ñ05	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (03) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
Ñ06	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
Ñ07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, QUE EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO FALLE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, A PROCEDER CON EL CAMBIO DEL EQUIPO, OTORGÁNDOSE A LA INSTITUCIÓN UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO, TENIENDO UN PLAZO MÁXIMO AL DEL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO OFERTADO OFERTADO.
Ñ08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
Ñ09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
Ñ10	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 45 DIAS CALENDARIOS.
Ñ11	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL "SAN BARTOLOME". - DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNOPARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME). 5.- DOS (02) VIDEOS EN ESPAÑOL DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS EN ESPAÑOL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

ITEM N° 08.- VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA	
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio): UCI NEONATOLOGÍA	
TIPO DE PACIENTES	: NEONATALES
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DÍAS SEMANALES
DEFINICIÓN FUNCIONAL	
EQUIPO BIOMEDICO UTILIZADO EN LAS UNIDADES CRITICAS NEONATALES, PARA EL SOPORTE EN LA RESPIRACIÓN A NEONATOS CON PERDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA FUNCION RESPIRATORIA A TRAVES DE VENTILACION MECANICA CONVENCIONAL O DE ALTA FRECUENCIA CON UN SISTEMA DE PROGRAMACION DE PARAMETROS VENTILATORIOS, CON UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL, ALARMAS, SUMINISTRANDO GASES MEDICINALES CON UNA MEZCLA ADECUADA DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE.	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
A	GENERALES
A01	RODABLE DE FACIL DESPLAZAMIENTO
A02	VALVULA RESPIRATORIA ELECTROMAGNETICA
A03	MONITOR A COLOR (PANTALLA) DE VISUALIZACION DE 17" TOUCHSCREEN CON VISUALIZACION DEMAS DE 3 ONDAS GRAFICAS SIMULTANEAS Y MECANICA VENTILATORIA INTEGRADA EN EL PANEL DE CONTROL Y MONITORIZACION DEL VENTILADOR
A04	SISTEMA DE SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL POR COMPRESORA DE LA MISMA MARCA OFERTADA
A05	CON COMPENSACIÓN BAROMETRICA MEDIANTE CALIBRACIÓN AUTOMATICA DEL EQUIPO
A06	VENTILACION DE APNEA
A07	VISUALIZACION DE TENDENCIAS
A08	INSPIRACION MANUAL MANTENIDA
A09	CON SOPORTE QUE PERMITA QUE EL FLUJO INSPIRATORIO SE REGULE DE MODOD QUE EL VOLUMEN TIDAL RESPIRATORIO ELEGIDO SE AJUSTE A UNA PRESION MINIMA
A010	NEBULIZACION DE MEDICAMENTOS
A011	PUERTO USB PARA LA EXPORTACIÓN DE DATOS
A012	TECNOLOGIA QUE PERMITA UNA COMUNICACIÓN INHALAMBRIKA ENTRE EL VENTILADOR Y LOS ACCESORIOS CONECTADOS
A013	REGISTRO DE TENDENCIAS
B	MODALIDADES DE VENTILACIÓN
B01	CONTROLADA POR PRESION CON VENTILACION MANDATORIA CONTINUA (PC-CMV)
B02	CONTROLADA POR PRESION CON VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (PC-SIMV)
B03	CONTROLADA POR PRESION CON VENTILACION ASISTIDA CONTROLADA (PC-AC)
B04	VOLUMEN GARANTIZADO
B05	CPAP/PS, PC-PSV, PC-APRV, PC-HFO
B06	VENTILACION NO INVASIVA (NIV) Y VENTILACION INVASIVA
B07	VOLUMEN GARANTIZADO EN ALTA FRECUENCIA (HFO-VG)
B08	RESPALDO DE APNEA O VENTILACION DE APOYO DE SEGURIDAD
C	CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA
C01	DE FIO2: 21 A 100 %
C02	FRECUENCIA RESPIRATORIA DE HASTA 150 RPM
C03	DE TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 A 3 SEG
C04	DE PRESION INSPIRATORIA DE 1 A 80 cm H2O
C05	DE FLUJO INSPIRATORIO DE 2 A 30 L/MIN
C06	DE PEEP DE 1 A 35 cm H2O
C07	DE SENSIBILIDAD DE ACTIVACION (activador de flujo) DE 0.2 A 5 L/MIN
C08	DE VOLUMEN TIDAL DE 2 ML A 100 ML
C09	PRESION MEDIA EN LA VIA RESPIRATORIA (hf) DE 5 A 50 CM DE AGUA
C10	FRECUENCIA DE OSCILACION DE 5 A 20 HZ


 HONADOMANI "SAN BARTOLOME" - MINSA
 Servicio de Cuidados Críticos del Neonato
 CARLOS A. BAZAN MENDOZA
 MEDICO - JEFE DE SERVICIO
 C.M.P. 17810

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOMÉ"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	: VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGÍA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATALES
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DÍAS SEMANALES
D	MONITOREO DE PARAMETROS DEL PACIENTE
D01	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA
D02	DE VOLUMEN TIDAL
D03	DE VOLUMEN MINUTO
D04	DE PRESION PICO INSPIRATORIO
D05	DE PRESION MEDIA EN LAS VIAS AEREAS
D06	DE COMPLIANCE
D07	DE RESISTENCIA
D08	DE VOLUMEN MINUTO ESPONTANEO
D09	DE PROPORCION ESPONTANEA DEL VOLUMEN MINUTO EN PORCENTAJE
D10	PRESION MESETA
D11	DE FIO2
E	ALARMAS AUDIOVISUALES
E01	DE ALTA PRESION DE VIAS AEREAS
E02	DE BAJA PRESION DE VIAS AEREAS O DESCONEXION
E03	DE APNEA
E04	DE CONCENTRACION DE OXIGENO INSPIRADO
E05	DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES (oxigeno y/o aire)
E06	DE FALLA ELECTRICA (RED Y/O BATERIA BAJA
E07	DE PORCENTAJE O MEDICION DE FUGAS
E08	DE VOLUMEN MINUTO
F	HUMIDIFICADOR
F01	SERVOCONTROLADO
F02	VISUALIZACION DE TEMPERATURA DE VIAS AEREAS
F03	VISUALIZACION DE TEMPERATURA DE LA CAMARA
F04	CON CALENTADOR TIPO HILO CALIENTE
F05	SILENCIADOR DE ALRAMA
F06	ALARAMA DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA Y/O DE VIAS AEREAS
G	ACCESORIOS
G01	TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL REUSABLE
G02	TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL PARA ALTA FRECUENCIA
G03	TRES (03) SENSORES DE FLUJO
G04	VEINTE JUEGOS DE MASCARAS NEONATALES PARA VENTILACION NO INVASIVA (VNI) DESCARTABLES
G05	UN (01) PULMON DE PRUEBA NEONATAL
G06	DOS (02) CAMARAS HUMIDIFICADORAS PARA NEONATO
G07	CIEN (100) FILTROS HUMIDIFICADORES
G08	UN (01) BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO DE PACIENTE
G09	MANGUERAS PARA LOS GASES MEDICINALES, DE AIRE MEDICINAL I OXIGENO
H	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
H01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220 A 240 VAC 60 HZ
H02	UPS EXTERNO CON TECNOLOGIA TRUE ONLINE DE DOBLE CONVERSION CON TRANSFORMACION DE AISLAMIENTO CON AUTONOMIA DE 20 MINUTOSW COMO MINIMO A POTENCIA MAXIMA
H03	BATERIAS INTERNAS RECARGABLES CON AUTONOMIA MINIMA DE 30 MINUTOS

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO	: VENTILADOR PULMONAR DE ALTA FRECUENCIA
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UCI NEONATOLOGIA
TIPO DE PACIENTES	: NEONATALES
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
I	CONDICIONES DE ENTREGA DEL VENTILADOR
101	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD TECNICA PERUANA O SU EQUIVALENTE.
102	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, ESTA GARANTÍA SERÁ POR <u>UN PERÍODO DE 36 MESES COMO MÍNIMO</u> , INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
103	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
104	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS ,ACCESORIOS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
105	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (02) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
106	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
107	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO A LAS 24 HORAS DE HABER INFORMADO EL PROBLEMA POR PARTE DE LA ENTIDAD POR MEDIO TELEFONICO ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO.
108	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
109	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
110	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE <u>60 DIAS CALENDARIOS</u> .
111	EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE: 1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE. 2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE. 3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. 4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS: - DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL "SAN BARTOLOME". - DOS MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES Y DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO PARA EL SERVICIO Y UNO A LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. 5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO. 6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

 CARLOS ALBERTO BRIZAN MENDOZA
 Jefe del Servicio de Tratamiento Crítico del Neonato

**ITEM N° 09.- VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO
 ADULTO/PEDIATRICO/NONATAL**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRIA
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS - PEDIATRICOS - NEONATAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
DEFINICION FUNCIONAL	
EQUIPO BIOMEDICO UTILIZADO EN LOS SERVICIOS DE CUIDADOS , PARA EL SOPORTE EN LA RESPIRACION A ADULTOS Y PEDIATRICOS CON UN RANGO DE PESO AMPLIO, CON PERDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA FUNCION RESPIRATORIA. CUENTA CON UN SISTEMA DE PARAMETROS, VENTILACION A VOLUMEN Y PRESION, MONITOREO EN TIEMPO REAL (INCLUYE UN MONITOR GRAFICO PRINCIPAL), ALARMAS Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES: OXIGENO Y AIRE MEDICINAL.	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	GENERALES
A01	RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO
A02	VALVULA RESPIRATORIA ELECTROMAGNETICA
A03	MONITOR CON PANTALLA DE 12 PULGADAS COMO MINIMO, A COLOR, TFT LCD CON VISUALIZACIÓN DE ONDAS GRAFICAS Y PARÁMETROS DE LA MECÁNICA VENTILATORIA
A04	SISTEMA DE SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL POR COMPRESORA DE LA MISMA MARCA OFERTADA
A05	MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL COMPRESOR) Y OXIGENO
A06	SENSOR DE OXIGENO DE TECNOLOGIA NO AGOTABLE (NO CELDA GALVANICA)
A07	SENSOR DE FLUJO (ULTRASONICO) REUSABLE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE
A08	CON COMPENSACIÓN BAROMÉTRICA MANUAL O AUTOMATICA
A09	FLUJO INSPIRATORIO CONTROLADO A DEMANDA DE 1LPM O MENOS A 150 LPM O MÁS.
A10	ENTRADA NEUMÁTICA DE OXIGENO CON RANGO MÍNIMO 29 PSI.
B	MODALIDADES DE VENTILACION
B01	ASISTIDO / CONTROLADO POR VOLUMEN Y PRESIÓN
B02	VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE Y SINCRONIZADA (SIMV)
B03	CON PRESION BISAFICA EN LA VIA AEREA (BILEVEL, APRV O BIVENT O SIMILAR)
B04	MODALIDAD DE VENTILACION ADAPTATIVA (AUTOMODE, ASV, SMARTCARE O SIMILAR)
B05	VENTILACION EN VOLUMEN CONTROL (VC)
B06	PERSION SOPORTE (PS)
B07	PRESION POSITIVA CONTINUA EN LA VIA AEREA (CPAP).
B08	VENTILACIÓN NO INVASIVA (NIV) CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE FUGAS
B09	RESPALDO DE APNEA O VENTILACION DE APOYO DE SEGURIDAD.
B10	SOFTWARE PARA RECLUTAMIENTO AVEOLAR O SIMILAR
C	CONTROLES CON PROGRAMACION DIRECTA
C01	DE FIO2: 0.21 A 1.00
C02	DE VOLUMEN TIDAL DE 2 ml. A 3,000 ml. O RANGO MÁS AMPLIO
C03	DE PRESIÓN INSPIRATORIA DE 5 cmH2O O MENOS A 120 cmH2O O MÁS (SIN PEEP).
C04	DE TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.15 A 5.0 SEG O RANGO MAS AMPLIO.
C05	DE PEEP DE 0 A 50 cmH2O O RANGO MAS AMPLIO.
C06	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 4 Resp/min A 150 Resp/min O RANGO MÁS AMPLIO.
C07	DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.3 LPM O MENOS A 5 LPM O RANGO MENOR CON CONTROL DE BIAS FLOW, O EQUIVALENTE EN % DE FLUJO BASE
C08	DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR PRESIÓN DE - 20 CMH2O A 0 CMH2O.
C09	DE SOPORTE DE ASPIRACION (PRE-OXIGENACION, POST-OXIGENACION, FASE DE ASPIRACION)
D	MONITOREO DE PARÁMETROS DEL PACIENTE
D01	DE VOLUMEN TIDAL EXHALADO
D02	DE VOLUMEN MINUTO
D03	DE FRECUENCIA RESPIRATORIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRIA
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS - PEDIATRICOS - NEONATAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
D04	DE PRESION INSPIRATORIA PICO
D05	DE PRESION MEDIA DE VIAS AREAS
D06	DE PRESION POSITIVA AL FINAL DE LA EXHALACION (PEEP)
D07	DE FRACCION INSPIRATORIA DE OXIGENO (FIO2)
D08	DE TIEMPO INSPIRATORIO
D09	DE COMPLIANCIA ESTATICA Y/O DINAMICA DEL PACIENTE
D10	DE RELACION I/E (DIRECTA E INVERSA)
D11	DE PRESION DE VIAS AREAS EN BARRAS Y/O GRAFICAS
D12	DE PRESION PLATEAU (MESETA O PAUSA) EN LAS VIAS AEREAS
D13	DE RESISTENCIA INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA
D14	DE TRABAJO RESPIRATORIA
D15	DE BUCLE (LAZO) DE FLUJO/VOLUMEN Y VOLUMEN/PRESION
D16	DE AUTOPEEP O PEEP TOTAL
D17	DE PORCENTAJE DE FUGAS
D18	DE PRESION OCLUSION P0.1
D19	DE REGISTRO DE TENDENCIAS
E	ALARMAS AUDIOVISUALES
E01	DE ALTA PRESION DE VIAS AEREAS.
E02	DE BAJA PRESION DE VIAS AEREAS O DESCONEXION.
E03	DE BAJO VOLUMEN MINUTO
E04	DE ALTA FRECUENCIA RESPIRATORIA
E05	DE FRACCION INSPIRATORIA DE OXIGENO (FIO2)
E06	DE APNEA
E07	DE FALLA DE SUMINISTRO DE GASES
E08	DE FALLA ELECTRICA (RED Y/O BATERIA BAJA).
F	HUMIDIFICADOR
F01	SERVONTROLADO
F02	CONTROL DE TEMPERATURA DE 31°C A 40°C O RANGO MAS AMPLIO
F03	VISUALIZACION DE TEMPERATURA DE VIAS AEREAS
F04	VISUALIZACION DE TEMPERATURA DE LA CAMARA
F05	CON CALENTADOR DE TIPO HILO CALIENTE
F06	ALARMAS DE TEMPERATURA Y/O HUMEDAD ALTA Y BAJA DE LA CAMARA DE LAS VIAS AEREAS
F07	SILENCIADOR DE ALARMA
G	ACCESORIOS
G01	CUATRO (04) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO/ PEDIATRICO REUSABLE
G02	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL REUSABLE
G03	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE MASCARAS (LIBRE DE LATEX) ADULTO DE DIFERENTES MEDIDAS REUSABLE PARA NIV (INCLUYE ADAPTADORES, CORREAS DE SUJECCION, PARA SU OPERATIVIDAD.)
G04	DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE MASCARAS (LIBRE DE LATEX) PEDIATRICO DE DIFERENTES MEDIDAS REUSABLE PARA NIV (INCLUYE ADAPTADORES, CORREAS DE SUJECCION, PARA SU OPERATIVIDAD.)
G05	CINCO (05) JUEGOS DE PRONG NASAL REUSABLES PARA PACIENTE NEONATALES, DE MEDIDAS Nº 2 (03 UNIDADES) Y Nº 3 (02 UNIDADES)
G06	UN (01) PULMON DE PRUEBA ADULTO/PEDIATRICO
G07	UN (01) PULMON DE PRUEBA NEONATO
G08	DOS (02) CAMARAS HUMIDIFICADORAS ADULTA CON ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRIA
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS - PEDIATRICOS - NEONATAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
G09	DOS (02) CAMARAS HUMIDIFICADORAS PEDIATRICA CON ACCESORIOS
G10	DOS (02) CAMARAS HUMIDIFICADORAS NEONATAL CON ACCESORIOS
G11	BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO DE PACIENTE
G12	MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL COMPRESOR) Y OXIGENO
G13	NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTROLADO DESDE EL VENTILADOR.
G14	SENSOR DE OXIGENO NO AGOTABLE O LA CANTIDAD NECESARIA QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD POR UN TIEMPO MINIMO DE 05 AÑOS
G15	UN SENSOR DE FLUJO ULTRASONICO O LA CANTIDAD NECESARIA QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO POR UN TIEMPO MINIMO DE 05 AÑOS.
H	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
H01	EQUIPO DISEÑADO EN FABRICA PARA SER CONECTADO DIRECTAMENTE AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICA 220-240 VAC 60HZ
H02	UPS EXTERNO CON TECNOLOGIA TRUE ONLINE DE DOBLE CONVERSION CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO CON AUTONOMIA DE 20 MINUTOS COMO MINIMO A POTENCIA MAXIMA
H03	BATERIA(S) INTERNA(S) RECARGABLES CON AUTONOMIA MINIMA DE 01 HORA
I	CONDICIONES DE ENTREGA DEL VENTILADOR
I01	EL POSTOR ADJUNTARÁ EN LA OFERTA COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD TECNICA PERUANA O SU EQUIVALENTE.
I02	EL POSTOR ENTREGARÁ DOCUMENTO CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FÁBRICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, <u>ESTA GARANTÍA SERÁ POR UN PERÍODO DE 60 MESES COMO MÍNIMO</u> , INICIÁNDOSE A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO Y CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.
I03	EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
I04	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA CON TODOS LOS CAMBIOS DE PARTES ,PIEZAS ,ACCESORIOS Y COMPONENTES INTERNOS DE ACUERDO AL DESGASTE PROPIO DEL USO .
I05	EL TIEMPO DE RESPUESTA FRENTE A UN PROBLEMA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER COMO MINIMO DE (02) HORAS DE HABER SIDO INFORMADO POR MEDIO TELEFONICO, ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE FALLA EL EQUIPO DEBE SER REEMPLAZADO POR EQUIPO SIMILAR O MEJOR HASTA QUE SE DETERMINE LA FALLA DE LA MISMA.
I06	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.
I07	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN EL CASO DE QUE FALLE EL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICA, SE DEBERA PROCEDER CON SU CAMBIO A LAS 24 HORAS DE HABER INFORMADO EL PROBLEMA POR PARTE DE LA ENTIDAD POR MEDIO TELEFONICO ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO.
I08	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ESPECIFIQUE QUE LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO ES MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE OFERTA.
I09	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.
I10	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE <u>60 DIAS CALENDARIOS</u> .

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO	: VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO PEDIATRICO
UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)	: UTI PEDIATRIA
TIPO DE PACIENTES	: ADULTOS - PEDIATRICOS - NEONATAL
FRECUENCIA DE USO	: 24 HORAS DIARIAS / 7 DIAS SEMANALES
l11	<p>EL POSTOR, INCLUIRÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPOS LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETALLADO LISTADO DE PRECIOS, DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ASI COMO EL N° DE PARTE EMITIDA POR EL FABRICANTE.2.- CAPACITACIÓN EN EL USO, OPERACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS MÍNIMA DE 30 HORAS, DENTRO DEL PRIMER MES, DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL ENCARGADO DE SU USO, Y DICTADA POR EL PERSONAL CARTIFICADO POR EL FABRICANTE.3.- CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMA 30 HORAS DIRIGIDAS A PERSONAL DE MANTENIMIENTO ENCARGADO, DICTADA POR PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE.4.- MANUALES COMPLETO ORIGINALES Y/O IMPRESOS AL COLOR, NO COPIAS:<ul style="list-style-type: none">- DOS (02) MANUALES DE OPERACIÓN EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOME".- DOS (02) MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO COMPLETOS (INCLUYENDO CODIGO DE PARTES, ACCESORIOS, DIAGRAMAS DE BLOQUES, DIAGRAMA CIRCUITALES), EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES (UNO (01) PARA EL SERVICIO Y UNO (01) PARA LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOME).5.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO.6.- DOS (02) VIDEOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA ITEMS

FINALIDAD

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

- a1. La entrega del equipo médico se efectuará en el Almacén del Hospital Nacional Docente Madre niño San Bartolomé – HONADOMANI/SB, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01.
- a2. El plazo máximo de entrega de los equipos médicos es según lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos de cada bien del presente Capítulo. Este plazo se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra correspondiente, y el día final de dicho plazo, se convierte en la fecha límite de entrega.
- a3. La fecha y el horario para la entrega de los equipos son de las 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y serán coordinados con el área usuaria.
- a4. En coordinación con el área usuaria y la oficina de Logística, los contratistas podrán entregar los equipos antes de la fecha límite de entrega, siempre que no esté condicionada a trabajos previos o si los trabajos previos ya hubieran concluido.

REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

- b1. Los requerimientos se especifican en el Capítulo III. El equipo ofertado debe cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas del presente Capítulo, excepto los requerimientos técnicos adicionales, cuyo cumplimiento es opcional.
- b2. Los postores están obligados a ofertar equipos nuevos (sin uso), de última generación, por la totalidad de bienes requeridos en el ítem o ítems en el(los) cual(es) presenta(n) oferta. La fecha de fabricación no deberá exceder de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- b3. Cada oferta deberá ser presentada de forma tal que el equipo se encuentre listo para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en el lugar de destino, considerando la altura sobre el nivel del mar, humedad, temperatura, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las presentes Bases.
- b4. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta las diferentes instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé.
- b5. Se debe incluir en la entrega de cada equipo, un video de operación y mantenimiento en formato DVD de ser el caso, un juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento y de partes para el responsable del HONADOMANI San Bartolomé. Los manuales deberán ser originales del fabricante, que en caso estar en idioma distinto al castellano deberá contar con la traducción respectiva.

Adicionalmente, por ítem se entregará un video de operación y mantenimiento en formato DVD de ser el caso y, un juego de manuales originales de operación, instalación, mantenimiento y de partes a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé.

El juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - Otros que considere el postor.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB
LP 12-2011-HONADOMANI-SB

Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, procedimientos, programas, etc.) por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

GARANTÍA

- c1. Los equipos y sus componentes tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino. La garantía de cada equipo y sus componentes tendrá una vigencia no menor al período indicado en el presente Capítulo, contada a partir de la fecha de Recepción y Prueba Operativa del equipo.
- c2. La garantía de los equipos y sus componentes (partes, piezas y accesorios), estará constituida por un “Certificado de Garantía” reconocido por el Fabricante, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada equipo instalado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía. El “Certificado de Garantía” podrá ser emitido por el contratista, respaldado por un documento otorgado por el fabricante certificando la autorización para la emisión de dicha garantía. EL HONADOMANI San Bartolomé, comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los equipos defectuosos; asimismo, el contratista coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé el tiempo que demorará la reparación o reemplazo. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c3. Para la reparación de los equipos durante el período de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:
 - a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 02 (dos) horas (según el requerimiento técnico mínimo del ítem indicado en el capítulo III de las Bases sección específica) de haber sido informado por medio telefónico, escrito o correo electrónico, para la reparación de los equipos, la empresa debe hacer la entrega de un equipo Backup en calidad de préstamo de similar características en caso de presentar un problema de operatividad dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber sido reportado reparación de los equipo(s), los gastos que incurra el contratista correrán por su cuenta.
 - b) Si el equipo no ha sido solucionado durante el plazo inicial de 05 (cinco) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de 15 (quince) días calendarios para culminar la reparación.
 - c) Si pasado los 15 (quince) días calendarios adicionales el contratista no entrega el equipo reparado, se someterá a las penalidades y sanciones establecidas por la Ley de contrataciones del Estado.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

- d1. El contratista, a la entrega de los equipos, queda obligado a presentar un programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo, que deberá ejecutar dentro del período de mantenimiento de cada equipo (del presente capítulo III), según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico (Ver literal b5 del presente capítulo). Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en los lugares de destino. El programa de mantenimiento preventivo será presentado para los equipos del presente Capítulo.
- d2. Se aclara que el período de mantenimiento preventivo del equipo y sus componentes deberá coincidir con el período de garantía ofertado, es decir, si el postor oferta un período de garantía mayor que el mínimo solicitado, el período de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.
- d3. El contratista de equipos queda obligado a realizar los tipos de capacitación siguiente:
 - a) Capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo: dirigido a los veinte (20) Profesionales de la Salud encargado del uso del HONADOMANI San Bartolomé.
Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.

*HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME – HONADOMANI/SB
LP 12-2011-HONADOMANI-SB*

El contratista, a la entrega de los equipos, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.

Estructura de la capacitación: Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo.

Al final del curso se entregara una certificación y/o constancia.

- b) Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo: dirigido a diez (10) personas entre Profesionales y Técnicos de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé.

Se llevará a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo.

A la entrega de los equipos médicos, el contratista queda obligado a presentar el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.

Estructura del curso: *Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista.*

Al final del curso se entregara un certificado y/o constancia al participante.

El contratista, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé, podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento de los equipos. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI San Bartolomé comunicará la aprobación de los cursos de capacitación dentro de los 3 días calendarios de recibido el respectivo programa.

- d4. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL PERSONAL A CARGO DEL MANTENIMIENTO, REPARACION Y CAPACITACION:

El contratista debe contar un equipo profesional mínimo de uno (01) ingeniero electrónico colegiado y habilitado, capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo por el fabricante y con un (01) año mínimo de experiencia en el equipo a ofertarse.

Nota: La colegiatura y habilitación será verificada en la página web del colegio de ingenieros del Perú, la capacitación por el fabricante se acreditará con las copias de constancias o certificados emitidos por el fabricante del equipo a ofertar y la experiencia se acreditará con las copias de los contratos de trabajos o recibos de honorarios debidamente cancelados por la empresa que ejerce o ejerció la representación del fabricante en el país en el último año.

IDENTIFICACIÓN

Por cuenta del contratista en cada equipo deberá ir grabado en bajo relieve y en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos lo siguiente:

HONADOMANI SB	LP N°
	NOMBRE DEL EQUIPO :
	RAZON SOCIAL :
	TELÉFONO :
	FECHA DE INSTALACION: (mes y año)

Se aceptará como única alternativa el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados. Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachada.

RECEPCION.

El contratista esta obligado a bridar todo tipo de facultades para que EL HONADOMANI/SB, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en el local o instalación donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.

La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de EL HONADOMANI/SB por defectos o vicios ocultos, inadecuación de las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p>A. Factor "Plazo de entrega" <i>El Comité Especial verificara que las ofertas estén del plazo de entrega fijados el los Requerimientos Técnicos Mínimos. Las oferta que excedan los referidos topes serán descalificados.</i> <i>La evaluación consistirá en asignar el puntaje máximo del factor a la propuesta de menor plazo de entrega.</i> <i>Al resto de propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, según a la siguiente formula:</i></p> $PCP = \frac{OPM \times PM(5)}{PEP}$ <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor OPM = Oferta propuesta de menor plazo PM(5) = Puntaje Máximo del factor PEP = Propuesta del plazo de entrega del postor</p> <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo del plazo de entrega del ítem al que se presenta.</i></p>	05 puntos
<p>B. Factor "Garantía comercial del postor y/o fabricante" <i>Las propuestas que presenten una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia, con una vigencia mayor al periodo indicado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayor a 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos 20 puntos ➤ De 06 meses y hasta a 12 meses a lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos 10 puntos <p><i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	20 puntos
<p>C. Factor "Capacitación del personal de la Entidad" <i>Las propuestas que presenten en su propuesta una capacitación dentro del periodo de garantía, un programa de refuerzo de capacitación especializada., mayor a lo solicitado en las bases, se le otorgara el siguiente puntaje.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ofrece Dos (2) capacitaciones adicionales por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 15 puntos ➤ Ofrece Oferta Una (1) capacitación adicional por cada año dentro el plazo de garantía del ítem ofertado 10 puntos ➤ No ofrece capacitación adicional 00 puntos <p><i>Para otorgarle el puntaje mencionado, el postor debe ofrecer los dos tipos de capacitaciones dirigido al profesional de la salud y al profesional técnico de la entidad.</i> <i>Sólo se podrá calificar el plazo que supere o mejore el requerimiento técnico mínimo.</i></p>	15 puntos
<p>D. Factor "Experiencia del postor"</p> <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (<i>aspirador de secreciones, bomba de infusión de jeringa, esterilizador por plasma de peri</i></p>	40 puntos

<p><i>oxido de hidrogeno, incubadoras, monitor multiparametro y ventilador pulmonar y/o volumétrico médicos) durante un período determinado, no mayor a ocho (08) años) a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cuatro (04) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (<i>voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento</i>).</i></p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Monto igual o mayor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 40 puntos ➤ Monto igual o mayor a 03 veces el V.R. y menor a 04 veces el V.R. del ítem ofertado 30 puntos ➤ Monto igual o mayor a 02 veces el V.R. y menor a 03 veces el V.R. del ítem ofertado 20 puntos ➤ Monto igual o mayor a 01 vez el V.R. y menor a 02 veces el V.R. del ítem ofertado 10 puntos ➤ Monto menor a 01 vez el V.R. del ítem ofertado 00 puntos 													
<p>E. Factor “Cumplimiento de la prestación”</p> <p><i>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</i></p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p><i>Donde:</i></p> <table border="1" data-bbox="277 1073 1125 1213"> <tr> <td><i>PCP</i></td> <td>=</td> <td><i>Puntaje a otorgarse al postor</i></td> </tr> <tr> <td><i>PF</i></td> <td>=</td> <td><i>Puntaje máximo del Factor</i></td> </tr> <tr> <td><i>NC</i></td> <td>=</td> <td><i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i></td> </tr> <tr> <td><i>CBC</i></td> <td>=</td> <td><i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i></td> </tr> </table> <p><i>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</i></p>	<i>PCP</i>	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>	<i>PF</i>	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>	<i>NC</i>	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>	<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>	<p>20 puntos</p>
<i>PCP</i>	=	<i>Puntaje a otorgarse al postor</i>											
<i>PF</i>	=	<i>Puntaje máximo del Factor</i>											
<i>NC</i>	=	<i>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</i>											
<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>											
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>												

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° para la contratación de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV. (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la (*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, a través de la (*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, a través de la (*Indicar el tipo de garantía*) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.⁸

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁸ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3), año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

⁹ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁰ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹¹

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

¹¹ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL
licitación Pública N°

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **licitación Pública N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05
 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA N°**
 Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años)*.
Ciudad y fecha,

 Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO N° 06
 EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA N°**
 Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
 Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08
ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA
(Individual por cada equipo)

Siendo las horas del día, el contratista hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento), Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el Jefe de la Unidad de Almacén.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico.
3. En las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante ha consignado el año de fabricación; el equipo es nuevo y de última generación y la fecha de fabricación no excede de seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (Anexo N° 27) presentada dentro de su propuesta técnica.
4. Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexo N° 21 y 22).
5. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios.
6. El equipo médico tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo del HONADOMANI/SB el nombre del equipo, el N° de Proceso de Selección, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de entrega e instalación (mes y año)).
7. Entrega de 2 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por el equipo médico (según el literal Requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).
8. Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por el equipo biomédico, reconocido por el fabricante, de acuerdo al literal Garantía numeral c1 del Capítulo III de las Bases.
9. Entrega de la ficha técnica correspondiente. (Anexo N° 20)
10. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por el equipo biomédico (Anexo N° 09) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 10), aprobados por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento.
11. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Jefe de Servicio del HONADOMANI/SB (según Anexo N° 12).
12. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (según formato del Anexo N° 14), aprobado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).
14. Entrega de los costos unitarios de los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo médico instalado (Anexo N° 25).
15. Entrega de 01 vídeo de operación y mantenimiento en formato DVD (según el literal requerimiento y especificaciones del bien numeral b5 del Capítulo III de las Bases).

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior:

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final: Jefe del
Servicio o Departamento
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe de la Oficina de Servicios
Generales y mantenimiento
del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe de la Oficina de Logística
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe de la Unidad de Almacén
Del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante del Área de Patrimonio
Del HONADOMANI/SB

.....
EL CONTRATISTA

ANEXO N° 09

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Item N°: _____

Denominación _____

Marca: _____ Modelo: _____

Periodo Total (meses) : _____ (según su propuesta técnica)

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

NOTA: - El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" (OTM) que será proporcionada por el HONADOMANI/SB.

.....
 Firma y Sello
 Representante Legal

.....
 V°B°
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 Del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 10

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2011-GHONADOMANI/SB

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (ing./Téc)	Hora Hombre

Firma y Sello del Representante Legal
de la Empresa

V°B° de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Del HONADOMANI/SB

ANEXO N° 11

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo deberá de cobertura a los equipos que lo requieran de acuerdo al cuadro de requerimientos del capítulo III.

Corresponde al Contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB.

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados en forma coordinada con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, debiendo asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EL HONADOMANI/SB, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario y a la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB, la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EL HONADOMANI/SB.

CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HONADOMANI/SB es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La persona encargada por la Oficina de Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se han cumplido de acuerdo a lo programado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HONADOMANI/SB el incumplimiento del Contratista para las sanciones administrativas correspondientes.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: El servicio Usuario, Contratista y persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta el contratista entregará los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original será adjuntado en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para control posterior.

Al finalizar el Periodo de Mantenimiento, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

ANEXO 11-A

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el Anexo N° 08 de las Bases **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:

Cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB de los equipos:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, asegurándose el correcto funcionamiento de los mismos, para ello mi representada ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por nuestra empresa/consorcio.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Asimismo, es responsabilidad de mi representada el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.

Asimismo, las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad de mi representada y serán asumidas por nosotros, salvo que se demuestre que han sido ocasionadas por personal usuario de EL HONADOMANI/SB.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 12

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
 CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS
 - CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, La cantidad de asistentes por grupo lo determinará EL HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Treinta horas (30) dentro del primer mes. (De acuerdo al requerimiento técnico mínimo indicado el capítulo III de las Bases sección específica).
Grupo	Profesionales de la Salud pertenecientes a los servicios usuarios.
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se entregará una certificación y/o constancia.
Lugar de capacitación	En las instalaciones del HONADOMANI/SB.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 13 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada Participante al inicio del curso.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 13

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL,
 CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos			
4	Análisis de Fallas Comunes			
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica			
6	Práctica			
7	Examen (Opcional)			
TOTAL DE HORAS				(*)

(*) : El total de horas según el Anexo 12.

.....
 Firma y sello del Instructor

.....
 V°B° Jefe de Servicio del
 HONADOMANI/SB

ANEXO N° 14

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS
- CARACTERÍSTICAS GENERALES -**

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por equipo	Hasta ... (...), de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Tiempo de capacitación	Como mínimo 30 horas, dentro del primer mes. (De acuerdo al requerimiento técnico mínimo indicado el capítulo III de las Bases sección específica). Se coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Instructores	Experto debidamente acreditado por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (Trouble Shooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores, etc. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se entregara un certificado y/o constancia al participante.
Lugar de capacitación	Instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo N° 15 debidamente llenado. - Separatas de mantenimiento a ser entregadas a cada participante al inicio del curso. - Una copia completa del manual de operaciones.
Duración del Programa de Refuerzo de Capacitación (literal C.18)	Dentro del período de garantía, de acuerdo a su propuesta técnica ofertado, según coordinación con el Jefe del Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.

ANEXO N° 15

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	DÍAS – HORARIO	
N°	TEMÁTICA DEL CURSO			HORAS
1	Principios de Funcionamiento			
2	Operación del Equipo			
3	Diagramas en Bloque			
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque			
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)			
6	Normas de Mantenimiento Preventivo			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas			
8	Práctica			
9	Examen (opcional)			
TOTAL DE HORAS				(*)

(*): El total de horas según el Anexo 14

.....
 Firma y sello del Instructor

.....
 V°B° Área de de Ingeniería Clínica

ANEXO N° 16

PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos médicos deberá estar dirigida a los profesionales de la salud pertenecientes a los servicios usuarios.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos biomédicos adjudicados.

La capacitación de los equipos médicos, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 12 y 13.
Así también, el contratista deberá acreditar la capacitación reconocida por el fabricante del expositor nacional o extranjero.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra el equipo médico (previa coordinación con el Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB).
- c) El material a entregarse a cada participante será:
 - Una copia del Formato del Anexo N° 13.
 - Una copia completa del manual del manejo, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma castellano o con traducción de éste en otro idioma.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo N° 23, donde EL HONADOMANI/SB consignará los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de Servicio Generales Del HONADOMANI/SB.

El Jefe de LA Oficina de Servicios generales y mantenimiento dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación y emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 23).

OBJETIVOS GENERALES:

1. Promover la capacitación del Personal Asistencial y Técnico, en el manejo de equipos biomédicos
2. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de servicio en los servicios asistenciales del HONADOMANI/SB.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Recibir entrenamiento en el empleo y conservación de los equipos biomédicos adquiridos.
2. Conocer el funcionamiento de los nuevos equipos médicos y su aplicación adecuada y directa para la atención a los servicios usuarios.

JUSTIFICACION

1. El equipamiento biomédico, es de vital importancia para la atención de pacientes por los diferentes servicios asistenciales, por lo que se genera la necesidad de capacitar al personal asistencial en el empleo adecuado de los equipos biomédicos para enfrentar los diferentes escenarios.

2. La capacitación contribuirá a que el personal asistencial, logre unificar criterios en la utilización oportuna de los equipos médicos

METODOLOGIA:

1. La capacitación se realizara en forma centralizada en las instalaciones del HONADOMANI/SB.
2. EL HONADOMANI/SB designara al personal a capacitarse.

FINANCIAMIENTO:

La empresa ganadora de la buena pro de adquisición de Equipos biomédicos, tendrá un plazo dentro el primer mes para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los Equipos médicos hayan sido recepcionados en EL HONADOMANI/SB.

El desplazamiento del capacitador, estará a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS ADQUIRIDOS POR EL HONADOMANI/SB

ACTIVIDADES

1. Presentación y orientación en el Manejo de los equipos biomédicos a cargo del proveedor.
2. Reconocimiento y empleo de los equipos biomédicos.
3. Simulación de situaciones de emergencia y empleo del equipo biomédico.
4. Precauciones en el manejo de los equipos biomédicos.
5. Cuidados básicos en el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los equipos biomédicos.
6. Seguridad de los equipos biomédicos

ANEXO N° 17

PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

La capacitación especializada en mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento de los equipos biomédicos.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por EL HONADOMANI/SB

La capacitación del equipo o los equipos será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos N° 14 y 15.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante del curso será:
 - Una copia del Formato del Anexo N° 15.
 - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo 24, donde se consignarán los datos de los participantes al curso.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación del Anexo N° 18 es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en el menor tiempo posible.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Anexo N° 24).

ANEXO N° 18

FORMATO DE CAPACITACIÓN

USUARIO – HONADOMANI/SB	
DIRECCIÓN	
SERVICIO	

En fecha de del, en la ciudad de, se desarrolló la capacitación en

Durante horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
ÍTEM	

Expositor :

En dicha capacitación participaron los siguientes usuarios/personal de mantenimiento del mencionado equipo:

NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA
.....
.....
.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

.....
Jefe de Servicio/

.....
Contratista

**Jefe de la Oficina de Servicios Generales
 Del HONADOMANI/SB**

ANEXO N° 19

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña) :

.....

en el Curso Teórico Práctico de :

**“CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN
BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO”**

O

**“CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO”**

Ítem :

Equipo :(Denominación).....,

Marca :, Modelo :

Licitación Pública N° 12-2011-HONAODMANI-SB.

Impartido el(los) día(s):, con una duración de horas.

.....(Lugar y Fecha de emisión).....

.....
**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA**

** Modelo de certificado de certificación, la empresa puede extender su certificado de certificación o constancia siempre que no cambie el fondo del documento. .*

ANEXO N° 20

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
 Usuario Final: Jefe de
 Servicio

.....
NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Oficina del Servicios Generales y
 Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....
NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Oficina de Logística

.....
NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Jefe de la Unidad de Almacén

.....
NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
 Representante del Área de Patrimonio

.....
SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Nota.- Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos médicos biomédicos entregados, adjuntándose al acta de Recepción y Prueba Operativa (Anexo N° 08); el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial.

ANEXO N° 21

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2011-HONADOMANI-SB

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*) : El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

.....
 Firma y sello del Representante Legal

.....
 Firma y sello del Jefe de la Oficina
 De Servicios Generales y mantenimiento

.....
 Usuario final, jefe de Servicio

ANEXO N° 22

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2011-HONADOMANI/SB.

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 N° DE SERIE :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

.....
 Firma y sello del Representante Legal

.....
 Firma y sello de la Oficina de Servicios
 Generales y Mantenimiento

.....
 Usuario final, jefe de Servicio

ANEXO N° 23

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO**

El que suscribe, Jefe del **(Nombre del Servicio, Departamento, Unidad)** de la **(HONADOMANI/SB)**,
deja constancia que la empresa **(Nombre o Razón Social de la Empresa)** ha cumplido con el
desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y
CONSERVACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA MODELO.....

al siguiente personal del HONADOMANI/SB:

.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durantehoras, capacitación llevada
a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un
Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la
Licitación Pública N° 12-2011-HONADOMANI/SB.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma y Sello
Jefe de Servicio/Departamento/Unidad

ANEXO N° 24

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB de la (HONADOMANI/SB), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO** del :

ÍTEM:..... EQUIPO:..... MARCA MODELO.....

al siguiente personal deL HONADOMANI/SB:

.....
.....
.....
.....
.....

en las instalaciones de :, durantehoras, llevados a cabo del al , entregando a cada uno de los capacitados un Certificado de Capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la Licitación Pública N° 12-2011-HONADOMANUI-SB

Lugar y fecha.....

.....
Firma y Sello
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
del HONADOMANI/SB

ANEXO N° 25

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN,
SERVICIO TÉCNICO, FORMATO DE VALORIZACIÓN
DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y VÍDEO**

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, hace constar que la empresa ha cumplido con la entrega al HONADOMANI/SB, de lo siguiente:

- 02 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado.
- 02 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- Formato de Valorización en Nuevos Soles de la totalidad de componentes, repuestos, accesorios e insumos de mayor rotación, según modelo del Anexo N° 26
- 02 juego de videos de capacitación en formato CD ó DVD, referente al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo médico.
- 02 juego de videos de capacitación en formato CD ó DVD, referente a la operación y exámenes a realizar en el equipo médico.

Por el ítem en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

ÍTEM

EQUIPO, MARCA, MODELO....., MANUAL EN IDIOMA

(Idioma original /Español)

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales a esta Área de la Licitación Pública N° 12-2011-HONADOMANI/SB.

Lima,.....

.....
Firma y Sello
Jefe de la Oficina de Servicios Generales
y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

.....
Jefatura
Usuario

ANEXO N° 26

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS,
 ACCESORIOS E INSUMOS

ÍTEM N°:

DENOMINACIÓN:

MARCA: MODELO:

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (U.S.\$)	Observaciones
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Lima,.....

.....
 FIRMA Y SELLO DEL
 REPRESENTANTE LEGAL

Nota .- De ser necesario adjuntar hojas adicionales

ANEXO 27

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		N° ÍTEM		
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				
CANTIDAD DE EQUIPOS A ENTREGAR				
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
VIGENCIA DE GARANTÍA				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS	

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 (*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

ANEXO N° 28

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN
(sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, en concordancia a lo establecido en el anexo 27) de las Bases, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que para el siguiente ítem:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

La Carta de Representación emitida por, fabricante/dueño de marca del equipo objeto de la convocatoria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre del fabricante/dueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del territorio nacional:

1. Venta y Distribución de equipo biomédicos.
2. Expedición y/o definición del Período de Garantía
3. Actualización de Software y Hardware.
4. Prestación de Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los equipos y al personal técnico de mantenimiento)
5. Comercialización de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 29

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL EQUIPO
MÉDICO Y SUS COMPONENTES**

El que suscribe, identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los siguientes equipos incluyendo sus componentes:

Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad:

En función a ello, garantizamos que los equipos ofertados incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino.

Esta garantía tiene una vigencia de (.....) meses contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de cada equipo biomédico.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía cubre también el reemplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperantes de su destino (servicio).

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega de los equipos médicos.

Lima, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal